

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Diciembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
26-12-33	70,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	20-12-33	101,20	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
26-12-33	70,90	» E. de 25.000 » » .....	71,00	21-12-33	101,26	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,26
26-12-33	70,90	» D. de 12.500 » » .....	71,00	26-12-33	101,40	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,26
26-12-33	70,90	» C. de 5.000 » » .....	71,00	26-12-33	101,40	» D. de 12.500 » » 1 al 25.600.....	101,40
20-12-33	70,90	» B. de 2.500 » » .....	71,00	26-12-33	101,40	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,60
26-12-33	70,90	» A. de 500 » » .....	71,00	26-12-33	101,40	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,60
26-12-33	68,75	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,60	26-12-33	101,60	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	101,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
26-12-33	84,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	84,60	13-12-33	89,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
20-12-33	84,45	» E. de 12.000 » » .....	84,60	26-12-33	89,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,00
19-12-33	85,65	» D. de 6.000 » » .....	86,85	26-12-33	89,90	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,00
21-12-33	87,20	» C. de 4.000 » » .....	86,85	26-12-33	89,90	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,00
26-12-33	87,75	» B. de 2.000 » » .....	86,60	26-12-33	80,90	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,00
20-12-33	88,75	» A. de 1.000 » » .....	86,60	26-12-33	80,90	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,00
26-12-33	86,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,60	26-12-33	80,90	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	90,00
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
18-12-33	80,70	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	81,60	16-12-32	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-12-33	80,70	» D. de 12.500 » » .....	81,60	12-7-33	75,60	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-12-33	80,70	» C. de 5.000 » » .....	81,60	21-12-33	75,00	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	74,90
26-12-33	81,25	» B. de 2.500 » » .....	81,60	26-12-33	74,85	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,90
26-12-33	81,25	» A. de 500 » » .....	81,60	26-12-33	74,85	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,90
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
20-12-33	94,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	26-12-33	75,00	» D. de 12.500 » » 1 al 14.990.....	75,00
21-12-33	94,60	» E. de 25.000 » » .....	95,00	26-12-33	75,00	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,00
21-12-33	94,60	» D. de 12.500 » » .....	95,00	26-12-33	75,00	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,00
26-12-33	94,75	» C. de 5.000 » » .....	95,00	26-12-33	77,25	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	77,00
26-12-33	94,75	» B. de 2.500 » » .....	95,00	2-3-33	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
26-12-33	94,75	» A. de 500 » » .....	95,00	30-4-33	90,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
6-12-33	90,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	90,65	26-12-33	90,90	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
14-12-33	91,00	» E. de 25.000 » » .....	90,65	26-12-33	90,90	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
26-12-33	90,65	» D. de 12.500 » » .....	90,65	16-12-33	90,75	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,90
26-12-33	90,65	» C. de 5.000 » » .....	90,65	14-12-33	90,75	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,90
26-12-33	90,65	» B. de 2.500 » » .....	90,65	26-12-33	90,00	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,90
26-12-33	90,65	» A. de 500 » » .....	90,65	26-12-33	90,00	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,90
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
6-9-33	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 150.....	101,25	26-12-33	100,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-10-33	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....	101,25	19-12-33	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-12-33	101,00	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,25	11-12-33	95,00	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
20-12-33	101,30	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,30	6-12-33	95,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,30
21-12-33	101,00	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,30	26-12-33	95,00	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
21-12-33	101,00	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....	101,30	19-12-33	95,00	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
26-12-33	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,26	26-12-33	95,50	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	
26-12-33	101,26	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,26	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
26-12-33	101,40	» D. de 12.500 » » 1 al 25.600.....	101,26	26-12-33	100,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,85
26-12-33	101,40	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,26	21-12-33	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	101,00
26-12-33	101,40	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,26	26-12-33	101,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,00
26-12-33	101,60	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	101,26	26-12-33	101,25	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)</b>							
13-12-33	89,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	89,60	26-12-33	101,25	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,25
26-12-33	89,90	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	89,60	26-12-33	101,25	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	101,15
26-12-33	89,90	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	89,60				
26-12-33	89,90	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	89,60				
26-12-33	89,90	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	89,60				
26-12-33	89,90	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	89,60				



## SUBASTAS

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de la segunda sección de edificios permanentes y auxiliares del pantano Blasco Ibáñez (Talleres y Almacenes generales, Casa-cuartel de la Guardia civil, Escuela y Albergues, Retretes para obreros, Alcantarillados y los caminos de acceso a los mismos), a D. Luis Pastor Esteban, con domicilio en Valencia, Grupo 14 de Abril, número 3, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 294.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 21 de Diciembre de 1934.  
El Delegado, P. A., José Marqués.

S—2167

### ALCALDIA DE POZOBLANCO

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado la celebración de subasta pública para el arriendo del servicio de recaudación de los arbitrios municipales, que después se dirán, durante los años 1935 al 1937, ambos inclusive, la que se celebrará el día siguiente hábil al en que haga los veinte de la aparición de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueda ser consultado por quien lo desee en las horas de oficina, y el Reglamento de Contratos municipales de 2 de Julio de 1924.

Servirá de tipo para la subasta la suma de los importes de los siguientes arbitrios, que son los que se subastan:

Bebidas espirituosas, vinos y alcoholes, 25.000 pesetas; Derechos por reconocimiento de cerdos, 6.000 pesetas; Servicio de matadero para sacrificio de reses, 2.000 pesetas; Consumo de carnes de todas clases, 75.000 pesetas, o sea la suma anual de ciento ocho mil pesetas, que en los tres años por que se anuncia la subasta asciende a trescientas veinticuatro mil pesetas, tipo de la misma.

Las proposiciones, que serán extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), y con sujeción estricta al modelo que al final se inserta, se presentarán desde el día en que este anuncio aparezca en los periódicos oficiales, hasta las seis de la tarde del en que haga veinte hábiles de tal publicación, acompañando a las mismas la cédula personal del proponente y resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional necesario, que ha sido fijado en el 5 % de la cantidad que sirve de tipo anual para la subasta, o sean 5.400 pesetas. Todas han de ser en pliego cerrado, en el que se observarán las

prescripciones de la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de Contratos municipales citado.

Podrá tomarse parte en la subasta a nombre de otra persona, presentado poder conferido en legal forma, estando encargado del bastante correspondiente el Letrado D. Juan Calero Rubio, domiciliado en calle de Pablo Iglesias, de esta población.

Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de adjudicación definitiva, el rematante estará obligado a constituir fianza definitiva del 10 % del tipo anual, o sean 10.800 pesetas.

El importe del remate se abonará por el arrendatario en treinta y seis plazos, o sea por meses anticipados, por partes iguales todos los arbitrios, excepto el de consumo de carnes de todas clases, que satisfará a razón de 5.000 pesetas en los meses de Febrero a Octubre, ambos inclusive, y de 10.000 pesetas, en los tres restantes.

Pozoblanco a 27 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, M. Dueñas.

S—2366

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA NUM. 6

Aprobada por la Superioridad la adjudicación por este Regimiento de los efectos que a continuación se relacionan, se hace público por el presente anuncio para que los que lo deseen puedan presentar pliegos y modelos en la Mayoría de este Regimiento, hasta las diez horas del día 24 de Enero próximo, en que tendrá lugar la apertura de los presentados.

El importe de este anuncio, que se insertará en los diarios de esta localidad "La Verdad" y "El Tiempo", "Boletín Oficial" de esta provincia, "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" y "Gaceta de Madrid", serán de cuenta de los adjudicatarios.

Relación de los efectos que se citan.

- 10 Frisos.
- 8 Alfombras.
- 3 Tresillos de terciopelo.
- 4 Mesas americanas.
- 4 Sillones giratorios.
- 2 Lámparas de despacho.
- 8 Sillas.
- 3 Perchas de pie.
- 1 Fichero librería.
- 2 Butacas de terciopelo.
- 7 Mesillas de noche.
- 7 Botellas y vasos de noche.
- 7 Banquetas.
- 1 Mesita.
- 7 Aparatos de luz para mesillas de noche.
- 4 Lavabos.
- 4 Toulleros.
- 4 Lejas.
- 4 Espejos.
- 3 Canas niqueladas.
- 1 Portalavabo.
- 6 Mantas.
- 3 Orinales.
- 1 Portavasos.
- 3 Colchas.
- 3 Percheros.
- 1 Sillón de barbería.
- 1 Luz para lavabo.
- 6 Colchones y almohadas.

Murcia, 22 de Diciembre de 1934.—El Comandante Mayor (ilegible).—Visto

bueno: el Coronel primer Jefe (ilegible).

S—2368

### JEFATURA DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Concurso.

Por el presente se anuncia a concurso reglamentario el arriendo de local para trasladar las oficinas de la Jefatura de Industria de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1.º Capacidad: Diez habitaciones, de las cuales tendrán como mínimo, ocho de ellas, una superficie de 15 metros cuadrados; todas con luces directas. Una de las habitaciones deberá tener agua y gas para la instalación de Laboratorios. Las habitaciones deberán estar situadas en una sola planta, de entresuelo o piso principal.

2.º Situación: Lo más céntrico posible y en amplia vía.

3.º Renta máxima: Cuatro mil doscientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos en la forma establecida en la Legislación vigente y con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de gastos del Ministerio de Industria y Comercio.

4.º Duración del contrato: Será por tiempo indeterminado y para su rescisión por el arrendamiento bastará el aviso con treinta días de anticipación.

La presentación de proposiciones se hará en esta Jefatura de Industria, Avenida del Gran Capitán, 27 y 29, principal, durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este concurso en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Ingeniero Jefe, acompañando plano del local que se ofrezca.

Córdoba, 24 de Diciembre de 1934.  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Pagés.

S—2367

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Vacantes para los cursillistas de 1933, pendientes de colocación.

Relación de las Escuelas que han quedado vacantes en esta provincia con posterioridad al día 11 de Noviembre último y que corresponde, por su censo, adjudicar a los cursillistas de 1933 que actuaron y aprobaron en esta provincia y que en la elección de plazas celebrada el expresado día 11 de Noviembre próximo pasado no obtuvieron destino en propiedad por no alcanzarles las vacantes de esta provincia existentes en referida fecha.

Vacante para Maestro.

Número de orden, 1; Localidad, Urraca-Miguel; Ayuntamiento, Urraca-Miguel; clase de la Escuela, mixta; censo, 439; fecha de la vacante, 24-XI-1934.

**Vacante para Maestra.**

Número de orden, 1; Localidad, Amavida; Ayuntamiento, Amavida; clase de la Escuela, unitaria; censo, 529; fecha de la vacante, 18-XII-1934.

*Nota.*—Se hace constar que la Escuela de mayor censo adjudicada a los Maestros cursillistas comprendidos entre los diez últimos que obtuvieron nombramiento el 11 de Noviembre último, fue la de Navalacruz, con 1.118 habitantes; y de las adjudicadas a Maestras la de Horcajo de la Ribera, con 592 habitantes.

Ávila, 24 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

P—1168

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA**

*Relación de las Escuelas vacantes producidas con posterioridad al día 11 de Noviembre y que se han de adjudicar a los cursillistas de 1933, en expectación de destino, que se formula con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 21 del actual, GACETA DE MADRID del 22 del mismo.*

**Para Maestra.**

Número de orden, 1; Localidad, Ríomanzanas; Ayuntamiento, Figueruela de Arriba; Censo de la población, 301. Zamora, 24 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—1170

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****MINERO SIDERURGICA DE PONFERREDA, S. A.****Obligaciones.—Amortización.**

Ante el Notario de Madrid, D. Dimas Adán y Horcajuelo, se ha llevado a efecto en la mañana de hoy la amortización de Obligaciones de esta Sociedad, correspondiente al ejercicio en curso; habiendo sido amortizados 203 títulos, cuya numeración es la siguiente:

11.861 a 11.865, 20.554, 21.168 a 21.170, 23.321 a 23.340, 23.975 a 23.978, 24.526 a 24.529, 24.534 a 24.548, 24.851 a 24.856, 25.131, 29.321 a 29.370, 29.449 a 29.498, 34.220, 37.051 a 37.055, 38.131 a 38.133, 39.541, 59.343 a 59.354 y 59.365 a 59.389.

**Intereses.**

A partir del día 2 de Enero próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al primer semestre del segundo semestre del año actual, de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central y sus Sucursales; Banco de Bilbao y sus Sucursales; Banco Hispano Colonial, en Barcelona; Banco de Santander, en Santander; Banco Castellano, en Valladolid; Crédito Navarro, en Pamplona; Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, en Granada; Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza, y Smith, Horn y Compañía, en Bilbao.

El pago, con deducción de impuestos,

se hará contra el cupón número 28 de las expresadas Obligaciones.

Madrid, 26 de Diciembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

X—5814

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA**

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión gestora, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y demás emolumentos concedidos por el Estado.

El nombrado habrá de reunir las condiciones que se hacen constar en el anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia, número 150, que se da por reproducido, donde se enumeran los documentos que se acompañarán a la instancia y méritos que puede alegar.

El plazo para solicitar es el de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento general.—El Presidente, Emilio Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

X—5811

**BANCO ANGLO SUD AMERICANO LTD.****Sucursal de Vigo.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia: número 8.065, comprensivo de £ 79.12.0 nominales, Deuda externa portuguesa, 3 %, tercera serie y número 8.690, por £ 59.14.0 nominales, Deuda externa portuguesa, 3 %, tercera serie, extendidos por esta Sucursal con fecha 10 de Febrero de 1925 y 26 de Septiembre de 1927, respectivamente, a favor de don Manuel Casas Builla, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 27 de Diciembre de 1934.—Banco Anglo Sud Americano Ltd.º (ilegible).

X—5808

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, antes distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 11 del corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Matilde Sáinz de la Torre, representada por el Procurador D. Luis Bou, contra doña Rosa Pi Serra y doña Juana Camarasa Pi, por el presente edicto se sacan a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca.—Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de

Monmany, señalada con el número 43, compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño patio a su espalda, ocupando un solar de superficie total de 4.857 palmos y 10 céntimos cuadrados, equivalentes a 184 metros y 51 decímetros, y linda: por el frente, Este, con la dicha calle de Monmany; por la izquierda, entrando, Sur, con la casa y patio, propios de doña Josefa Pi Serra, y con los mismos por la espalda, Oeste, y por la derecha, Norte, con finca de doña Antonia Canals, hoy don Jaime Castells.

Tasada por las partes a los fines de la subasta, en cincuenta mil pesetas.

Segunda finca.—Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Travesera, señalada de número 245, compuesta de bajos, con cubierta de terrazo, en el que existe un pozo y un lavadero, cuyo solar tiene una extensión de 30 palmos de ancho o frente por 166 palmos de largo o fondo, conteniendo una superficie de 4.890 palmos aproximadamente, equivalentes a 188 metros cuadrados y 13 decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos 68 metros y los restantes 120 con 13 decímetros al patio, y linda: por el Este, derecha, entrando, con propiedad de José Calvo; por el Sur, frente, con dicha calle de la Travesera; por el Oeste, izquierda, con Antonio Bascompte o sus herederos habientes, y por el Norte, espalda, con el jardín de la casa de D Juan Viñas Campderrós.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de Enero próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si se hiciera postura inferior al de la segunda subasta, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura dentro de nueve días, admitiéndose definitivamente la postura superior.

Y que para tomar parte en dicha tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del valor de las fincas, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1934. El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio,

X—5817

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES**

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de la S. A. Banco Español de Crédito, contra bienes que le fueron especialmente hipotecados por D. José Gea Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Parcela de terreno de labor, que formaba parte de la llamada dehesa de Monte Alto o Matorrales, en término de Jabalquinto, compuesta de 181 hectáreas, 66 áreas, 14 centiáreas y 47 centésimas de otra, con varias encinas esparcidas en la misma parcela, a la que ha correspondido el cortijo llamado de los Torreños, los ruedos de dicho cortijo y un socavón o pozo de escasa utilidad.

Dentro de esta finca hay plantadas 2.800 olivas de diez años, que ocupan una superficie de unas 100 fanegas; el cortijo llamado de los Torreños es de nueva construcción, con trece habitaciones, cuadra, granero, zahurdón, criaderas para marranos y cochera de máquinas, que mide 40 metros de fachada y 50 metros de fondo, con un patio central, todo en planta baja; la totalidad de la finca linda: a Norte, con el río Guadil; por el Sur, con el camino de las olivas de Cuartara, la carretera de Ballén a Málaga, tierras del cortijo de Ordóñez y la parcela número 4 de las segregadas de la misma dehesa que pertenece a doña Emilia Gea Ruiz, y por el Este, con las parcelas números 2 y 4, propias de D. Teodosio y doña Emilia Gea Ruiz, y por el Oeste, con las olivas llamadas de Cuartara.

Fué tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para la subasta que se anuncia, se ha señalado el día 29 de Enero próximo y hora de las once, habiéndose acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, admitiéndose toda clase de posturas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos la cantidad de 30.000 pesetas.

Tercera. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que, tanto los autos de que dimana el presente como la certificación a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente, que firmo en Linares a 22 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

X—5813

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancias de don Pablo de la Fuente Cabrera, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, contra D. Rafael López Rodríguez y D. José Cornejo Benjumea, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Solar y edificaciones, hoy, según certificación del Registro de la Propiedad, casa en construcción, sita en esta capital, en la calle del Doctor Fourquet, número 8, de la manzana número 18, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, su superficie mide 408 metros y 58 decímetros cuadrados, o sean 5.262 pies, también cuadrados y 71 décimas de otro; sus linderos son: Oriente, o sea frente, con la citada vía pública; al Norte, o sea a derecha, con la casa y solar número 6 de la misma calle; al Mediodía, o sea a izquierda, con la casa y solar número 10 de la propia calle del Doctor Fourquet, y al Poniente, o sea a espalda, con la huerta del colegio y convento de Santa Isabel.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de 82.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose: Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—5810

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Feli-

pe Esquerro Cordón, contra D. Manuel Cavestany Anduaga, y por su fallecimiento, su viuda doña Rosario Antuñano Gonzano, y sus hijos menores de edad doña Margarita y D. Manuel Cavestany Antuñano, para la efectividad de un préstamo de 445.000 pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Un edificio ya construido, destinado a cinematógrafo, locales de alquiler y casa de vecindad, situado en Madrid, calle de Atocha, número 157 moderno, 2 antiguo, con vuelta a la de Cenicero, antes de la Redondilla, por la que se distingue con el número 11, antes 49, manzana 264, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda por su frente o fachada, en línea de 29,52 metros, con la calle de Atocha; por la izquierda, entrando, en línea de 40 metros seis centímetros, con la calle de Cenicero; por la derecha, entrando, con casa número 155 de la calle de Atocha, del Sr. D. Antonio del Seco, hoy hotel Nacional, y por el testero o fondo, con casa número 47 de la citada calle del Cenicero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 1.500.000 pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

N—5816

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Mariano Martín Chico, a nombre de D. Maximiliano Jacobson Flet, contra la Sociedad Anónima Estudios Cinema Español (E. C. E. S. A.), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes siguientes:

Primero.—El terreno y edificaciones que constituyen los Estudios cinematográficos de la Sociedad demandada, en término de Aranjuez, excepción hecha de dos pabellones: uno de 25 metros de largo por ocho de ancho y otro

de seis metros de largo por tres de ancho, destinados a comedor y doblaje de películas, el primero, y a cocina, el segundo, los cuales son objeto actualmente de una tercera de dominio.

Segundo.—La maquinaria, aparatos, instalaciones eléctricas, automóviles, etcétera, inherentes a la industria establecida en los Estudios de Araujuez.

Tercero.—Los muebles y enseres instalados en las edificaciones de los mismos: Estudios.

Cuarto.—El mobiliario y enseres existentes en el domicilio de la Compañía, en Madrid.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta en un solo lote de los expresados bienes, la cantidad de quinientas sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas en que han sido tasados.

Segunda. Para tomar parte en la venta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Por lo que respecta a los inmuebles, se advierte:

Que los títulos de propiedad, al igual que la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 24 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—5815

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. José y D. Miguel de Igarúa Eguiazu, representados por el Procurador D. Adolfo Morales Vilanova, contra la Sociedad Ventas y Construcciones, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante la cantidad de 720.000 pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipoteca-

das en garantía del crédito reclamado en este procedimiento, las cuales son las siguientes:

Primera. Casa en construcción en Madrid, en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 19 duplicado, que constará de planta baja, con sótanos en las dos primeras crujías, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y ático, con los torreones, o sean ocho plantas; ocupa una superficie de 700 metros 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.027 pies cuadrados con 30 centésimas de otro, de los cuales se están edificando 7.670 pies cuadrados y el resto se destina a cuatro patios; y linda por su fachada, al Oeste, en línea de 17 metros 50 centímetros, con la avenida de Menéndez Pelayo; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 40 metros, con la casa número 19 triplicado de la misma avenida, propia de la Sociedad Ventas y Construcciones; por la izquierda, al Norte, en línea también de 40 metros, con casa del Sr. Verdes Montenegro y finca de la Compañía de Maria Marianistas, y por el testero, al Este, en línea de 17 metros 50 centímetros, con terrenos de la misma Compañía.

Segunda. Casa en construcción en Madrid, en la avenida de Menéndez Pelayo, número 19 triplicado, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Constará de planta baja con sótanos en las dos primeras crujías, seis plantas generales y otra de áticos, o sean ocho plantas. Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados con 80 centímetros, o sean 9.026 pies y 30 centésimas de otro también cuadrados, de los cuales se están edificando 7.670 pies cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios; y linda, por su fachada, al Oeste, en línea de 17 metros 54 centímetros, con la avenida de Menéndez Pelayo; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 40 metros, con casa de don Tomás Allende y terrenos de la Compañía Marianistas; por la izquierda, al Norte, con la casa número 19 duplicado de la misma avenida de Menéndez Pelayo, de la Sociedad Ventas y Construcciones, en otra línea de 40 metros, y por el testero, al Este, en línea de 17 metros 50 centímetros, con terrenos de la citada Compañía de Maria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 29 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno, el Juez, José Minguez.

X—5812

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. José Llord, en nombre de D. Juan March Servera, contra D. Ramón Baillo Manso y doña Teresa Pérez Cabellos Maseres, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Hacienda llamada Pozo de la Vid, en término municipal de Valdepeñas, al sitio de su nombre, de 1.018 fanegas y cinco celemines, equivalentes a 655 hectáreas, 82 áreas y 26 centiáreas, con casa principal y de labor y otra separada de labor, y que se forma por agrupación de otras dos.

Segunda.—Una hacienda de labor llamada Ventas de Herrera, sita en término municipal de Manzanares, compuesta de diferentes suertes de tierra con una casa enclavada en una finca de las 19 que por agrupación de ellas se forma, y cuya extensión superficial es de 839 fanegas y dos celemines; equivalentes a 516 hectáreas, 43 áreas y 55 centiáreas, comprendiendo además un navajo cercado de 500 metros cuadrados.

Tercera.—Una heredad conocida con el nombre de Sierra del Peral, en los términos de Membrilla, San Carlos del Valle y Valdepeñas, su cabida, según el Registro, es de 1.770 hectáreas, 99 áreas y 11 centiáreas, aun cuando su extensión, especialmente en la parte de monte es mucho mayor; tiene dentro de su perímetro una casa principal y otras de labor y accesorias, habiéndose formado por la agrupación de otras siete fincas.

Cuarta.—Una hacienda llamada Teresita, en el término de Membrilla, que es el resto de la antigua hacienda de labor llamada Teresita, después de la incorporación a la finca Sierra del Peral, de la finca número 4.308 del Registro, término de Membrilla; consta de una casa de labor y de diferentes suertes de tierra, que aun no estando todas unidas entre sí, constituyen un cuerpo de bienes que dependen para los efectos de cultivo y de la labor de la casa de labor llamada Teresita.

Quinta.—Una hacienda llamada Labor del Roper, en término de Valdepeñas, al sitio de su nombre, destinada en parte al cultivo de cereales, con parte de regadío, con 65.000 cepas, unas viejas y otras nuevas, integrada por cuatro fincas, constituyendo un solo cuerpo de bienes, siendo su cabida total de 184 fanegas, siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a 112 hectáreas, 73 áreas y 65 centiáreas, aparte de la que ocupa la casa-quintería, titulada Roper, que mide 622 metros cuadrados.

Sexta.—Una hacienda llamada Cecilia, en el término municipal de Membrilla, con una casa de labor enclavada en dos de las fincas de que se compone, destinada a diversas clases de cultivo, especialmente de regadío por estar integrada en su mayor parte por huertas y fincas de riego en dicho término; tiene una superficie total de 195 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, que equivalen a 125 hectáreas, 48 áreas y 80 centiáreas.

Séptima.—Una casa en Membrilla, en la calle de Pérez Cabellos, antes llamada del Rollo, que se formó por agrupación de diferentes fincas urbanas, compuesta de piso bajo y principal, con pozo, corrales, patios, cuadradas, jardín y bodegas y otras dependencias; su puerta principal está orientada al Poniente, y linda: con la calle del Rollo, hoy de Pérez Cabellos, por donde tiene el número 1, de gran extensión superficial, que no consta en los títulos; linda: por la derecha, entrando, con la calle de la Vega; por la izquierda, con la calle de las Monjas, y por la espalda, con la calle de Santa Quitéria.

Octava.—Una casa-bodega en Membrilla, calle del Castillo, sin número, de 600 metros cuadrados de extensión superficial; linda: al Norte, o espalda, con casa de herederos de doña Francisca García de Quesada; por Saliente, o derecha, con la calle del Blanco; Mediodía, o frente, con la calle del Castillo, formando esquina con ambas calles, y al Poniente, o izquierda, con la Ermita de San Antonio y casa de Pedro Cano Corredor.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que no son objeto del procedimiento ni por consignante de la subasta, las parcelas M y N correspondientes a la finca número 6 denominada Cecilia, por no haberse inscrito sobre ellas la hipoteca por el defecto de no resultar a nombre de los deudores.

Para cuyo efecto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades que a continuación se expresan:

Primera finca, hacienda llamada Pozo de la Vid, un millón de pesetas.

Segunda finca, Ventas de Herrera, ochocientas cincuenta mil pesetas.

Tercera finca, Sierra del Peral, un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta finca, Teresita, doscientas mil pesetas.

Quinta finca, Labor del Roper, doscientas mil pesetas.

Sexta finca, Cecilia, trescientas mil pesetas.

Séptima finca, Casa en Membrilla, ciento cincuenta mil pesetas; y

Octava finca, Casa-bodega en Membrilla, cien mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mencionados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo respectivo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X—5809

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Antonio Gaillard Cluchier, sobre señoreo y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de ciento diez mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Argenton, provincia de Barcelona.—Una porción de terreno con edificios en la misma levantados, hoy casa-torre con huerto y parque, dentro del que existen otras construcciones próximas a la carretera que de Mataró conduce a Granollers, pasando por Argenton, cuya extensión superficial de todo el terreno es de 15 cuarteras, tres cuartanes y 60 céntimos de picotín, equivalentes a tres hectáreas, 73 áreas y 67 centiáreas, cercadas con pared de mampostería en todo el frente

de la carretera, y por los restantes linderos con espino artificial.

Para el riego y abastecimiento de casa dispone de una bomba de pistón y motor eléctrico sobre un pozo.

La torre se compone de semisótano, planta baja, principal y segundo, ocupa 364 metros, o sea 3.864 pies cuadrados y su construcción es moderna y con todo lujo.

Existen otras construcciones dedicadas a gallinero y otra en forma de chalet, con planta baja, piso principal y dos viviendas para el guarda y chauffeur, con garaje.

Su extensión superficial es de 125 metros cuadrados que equivalen a 1.610 pies cuadrados.

Afecta todo el terreno una figura irregular, y linda: por su frente, orientada al Poniente o izquierda, saliendo o Mediodía, con la carretera que de Mataró conduce a Granollers, y por la espalda, u Oriente y derecha o Norte, con finca de doña Josefa Saborit.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Mataró, el día 18 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—5807

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION liquida obtenida en el mes de Octubre de 1934 y en los de Enero hasta Septiembre anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCION PRIMERA CAPITULO 1.º	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES			
			Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	
		<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b> <i>Contribución territorial.</i>										
1.º	1.º	Riqueza rústica y pecuaria y 16 centésimas sobre la misma	1.345.007,00			100.130.016,14			151.475.113,23			
	2.º	Recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la expresada contribución	293.743,25			11.108.021,15			11.400.364,40			
	3.º	Riqueza urbana con el 7,50 por 100 de recargo adicional y 16 centésimas sobre la misma	1.192.804,29	1.747.181,00	4.543.260,54	110.987.706,61	16.428.053,04	290.353.203,63	112.120.310,90	18.175.235,54	204.896.473,07	
	4.º	Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana con el recargo adicional	24.843,01			1.610.805,99			1.635.440,00			
	5.º	7,50 por 100 sobre las cuotas correspondientes a la zona de ensanche	13.325,40			1.548.590,09			1.561.910,49			
	6.º	Recargo transitorio sobre las cuotas correspondientes a la zona de ensanche, 2,50 por 100	1.059,29	12.088,34	26.477,03		49.791,34	1.752.420,11		61.879,08	1.778.897,14	
	7.º	Cuotas correspondientes a bienes del Estado:										
		Rústica	776,11		3.531,85	154.700,40	1.539,20	190.227,49	155.636,90	1.539,20	193.759,34	
		Urbana	2.755,74			38.927,80			36.683,54			
2.º	1.º	Contribución industrial y cuota complementaria sobre el volumen de ventas	539.491,26			120.165.363,07			119.615.971,81			
	2.º	Recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial	1.109.034,84	368.486,85	938.030,23		7.427.008,91	145.509.528,10		7.705.495,76	148.448.168,39	
3.º		Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria:										
	1.º	Sobre el trabajo personal	7.019.320,75			106.206.764,82			112.226.085,57			
	2.º	Sobre el capital	19.192.653,00	561.480,96	28.929.930,60	113.001.673,47	29.801.457,77	324.117.343,19	132.184.326,47	30.452.978,73	353.047.282,70	
	3.º	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital	2.158.484,89			76.017.447,13			76.173.922,02			

4.º	Unico.	Contribución sobre la renta.	100.800,69	»	100.800,69	2.483.682,16	46.878,36	2.530.561,02	2.533.682,87	46.878,36	2.680.662,21
5.º	1.º	Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas.....	14.904.819,48	178.217,74	15.172.437,22	153.672.189,46	8.683.587,70	163.355.751,16	168.666.382,04	8.861.805,44	178.528.188,88
	2.º	Recargo sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los reinos obreros.	503.846,50	4.424,12	508.270,62	6.918.940,28	491.189,02	7.410.129,28	7.422.786,76	495.613,14	7.918.899,90
6.º	1.º	Impuesto de Minas:									
	2.º	Canon de superficie.....	36.568,62	10.803,68	47.367,30	48.226,06	297.173,77	255.899,82	84.789,67	217.977,45	302.767,12
	2.º	Sobre la explotación.....	358.816,90	1.371,80	360.188,79	2.067.808,94	32.149,85	2.089.468,89	2.419.125,84	83.521,84	2.449.647,68
7.º	Unico.	Impuesto sobre honores y condecoraciones.....	6.337,60	»	6.337,60	21.762,50	»	21.762,50	27.100,00	»	27.100,00
8.º	»	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	»	»	»	7.614,54	532,81	8.147,35	7.614,54	532,81	8.147,35
9.º	»	Idem sobre carruajes de lujo con dos décimas sobre el mismo.....	»	»	»	1.271,00	667,00	1.938,00	1.271,00	667,00	1.938,00
	»	Contribución concertada con las provincias Vascongadas.	10.052.614,18	»	10.052.614,18	20.105.228,36	»	20.105.228,36	30.157.842,54	»	30.157.842,54
	»	Idem id. id. Navarra.....	1.500.000,00	»	1.500.000,00	3.000.000,00	»	3.000.000,00	4.500.000,00	»	4.500.000,00
10	»	Patente nacional de Automóviles.....	1.424.057,78	29.801,83	1.453.859,69	55.123.940,62	1.684.942,12	56.708.882,74	56.547.998,38	1.614.743,95	58.162.742,33
11	»	Impuesto sobre el uso de Cajas de seguridad.....	12.416,87	»	12.416,87	262.068,72	21.199,09	283.252,81	274.470,69	21.199,09	295.669,68
12	»	Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	»	»	»	2.002.083,18	»	2.002.083,18	2.002.083,18	»	2.002.083,18
13	»	Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	»	»	»	84.283.071,02	»	84.283.071,02	84.283.071,02	»	84.283.071,02
14	»	Idem id. id. del Banco Hipotecario.....	»	»	»	303.679,78	»	303.679,78	303.679,78	»	303.679,78
			60.740.783,70	2.913.857,81	63.654.641,01	988.365.897,21	65.866.171,68	1.064.232.968,89	1.049.106.680,91	68.780.028,99	1.117.888.708,90

SECCION SEGUNDA

CAPÍTULO 2.º

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

1.º	1.º	Rentas de Aduanas:									
		Derechos de importación.....	34.022.781,97	6.739,42	34.029.521,39	297.842.693,49	7.864.988,57	303.007.872,06	331.865.485,46	7.371.727,99	380.037.193,45
		Recargo transitorio.....	478.248,28	»	478.248,28	5.910.414,61	323.576,05	6.283.990,66	6.388.682,79	323.576,05	6.712.238,84
		Idem de exportación.....	79.927,48	»	79.927,48	892.175,40	4.041,66	897.217,06	979.102,88	4.041,66	877.144,64
		Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	3.158.040,88	»	3.158.040,88	28.905.869,00	133.884,89	29.120.754,79	32.153.010,78	133.884,89	32.287.795,67
		Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante.....	521.241,80	»	521.241,80	6.248.740,02	»	6.248.740,02	6.760.981,82	»	6.760.981,82
		Impuesto de tonelaje.....	404.958,74	»	404.958,74	1.927.870,98	4.675,50	1.932.846,48	2.382.629,72	4.675,50	2.337.305,22
		Derechos menores.....	374.508,97	6,67	374.515,04	3.031.987,03	85.853,35	3.097.840,88	3.406.496,00	85.860,02	3.472.356,02
		Idem sanitarios.....	8.419,95	»	8.419,95	86.452,42	20,00	86.472,42	94.872,87	20,00	94.892,87
		Idem de reconocimiento de ganado a su importación... Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	37.189,09	»	37.189,09	203.736,00	107,25	203.842,25	240.924,09	107,25	241.031,34
			»	»	»	61.468,00	»	61.468,00	61.468,00	»	61.468,00



15	Unico.	Producto sobre la venta de la gasolina .....	4.772.828,00	*	4.772.828,00	28.572.432,98	*	28.572.432,98	48.345.260,98	*	48.345.260,98	
16	1.º	Impuesto de pagos:										
	2.º	Del Estado, con tres décimas, Provinciales y municipales, con dos décimas .....	1.087.892,74	15.258,10	1.102.950,84	9.145.085,68	498.095,48	12.392.978,41	10.232.778,42	513.353,58	14.302.751,28	
			806.822,09	*	806.822,09	2.749.797,97			8.550.619,30			
			109.742.876,66		123.820,36	109.866.495,02	884.623.420,41	16.639.744,20	901.269.164,70	994.989.095,97	16.769.564,66	1.011.129.060,92

**SECCION TERCERA**

**CAPITULO 3.º**

**MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION**

1.º	Tabacos:										
	Península e islas adyacentes, Ceuta y Melilla .....	25.595.882,46	*	25.595.882,46	234.333.316,00	125,70	234.333.442,60	259.020.169,38	125,70	259.929.825,08	1.209.750,00
	Carillas fosfóricas y toda clase de fósforos e impuesto sobre aparatos encendedores .....	3.308.579,41	*	3.308.579,41	24.569.629,14	*	24.569.622,14	27.878.201,55	*	27.878.201,55	
3.º	Loterías .....	22.701.224,00	*	22.701.224,00	227.940.981,00	*	227.940.981,00	250.642.205,00	*	250.642.205,00	
4.º	Producto de rifas .....	7.680,00	*	7.680,00	33.660,66	*	33.660,66	41.340,66	*	41.340,66	
5.º	Casa de la Moneda .....	*	*	*	145.103,59	*	145.103,59	145.103,59	*	145.103,59	
6.º	Producto de la GACETA .....	96.547,25	4.420,00	100.967,25	1.126.000,05	78.932,20	1.204.941,25	1.222.558,30	83.352,20	1.305.908,50	
7.º	Correos:										
	Giro Postal .....	566.914,41	*	566.914,41	2.851.693,78	*	2.851.693,78	3.418.608,19	*	3.418.608,19	
	Derechos de apartado .....	535,00	*	535,00	100.474,40	*	100.474,40	107.009,40	*	107.009,40	
	Otros productos .....	18.046,07	*	18.046,07	7.758.084,85	*	7.758.084,85	7.778.130,92	*	7.778.130,92	
8.º	Productos de Telégrafos y Teléfonos .....	681.044,18	*	681.044,18	6.157.143,84	100,00	6.157.243,84	6.838.185,02	100,00	6.838.288,02	
9.º	Establecimientos penales .....	*	*	*	27.842,34	*	27.842,34	27.842,34	*	27.842,34	
10	Petróleos .....	18.470.258,32	*	18.470.258,32	169.607.416,38	*	169.607.416,38	188.077.674,70	*	188.077.674,70	
11	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército .....	27.264,10	*	27.264,10	262.033,19	*	262.033,19	269.297,35	*	269.297,35	
12	Publicaciones oficiales .....	1.458,75	*	1.458,75	23.097,68	*	23.097,68	24.556,43	*	24.556,43	
13	Derechos de custodia de depósitos .....	9.153,00	*	9.153,00	135.468,72	*	135.468,72	144.622,62	*	144.622,62	
14	Productos de seguros realizados por el Comité oficial del Estado .....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
15	Derechos de copias de Memorias y patentes del Registro de la Propiedad Industrial .....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
		71.484.597,81	4.420,00	71.480.007,91	678.287.768,52	79.167,90	678.366.916,42	747.772.346,43	83.677,90	747.855.024,33	

**SECCION CUARTA**

**CAPITULO 4.º**

**PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO Rentas.**

1.º	Salinas de Torre Vieja .....	*	*	*	870.318,80	*	870.318,80	870.318,80	*	870.318,80	
2.º	Minas:										
	Almadén.—Producto líquido .....	*	*	*	1.100.000,00	*	1.100.000,00	1.100.000,00	*	1.100.000,00	
	Linares .....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES			
		Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	
	3.º	Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
		71.963,35	•	71.963,35	626.833,23	404,78	627.238,01	698.796,58	484,76	699.281,34	
		•	•	•	11.173,00	•	11.173,00	11.173,00	•	11.173,00	
		•	•	•	140.906,79	2.450,12	143.356,91	140.906,79	2.450,12	143.356,91	
		26.640,70	•	26.640,70	166.359,27	6.875,00	173.234,27	162.009,97	6.875,00	168.884,97	
		•	•	•	2.620,16	•	2.620,16	2.620,16	•	2.620,16	
	4.º	15,75	•	15,75	3.674,98	85,60	3.760,58	3.690,73	85,60	3.776,33	
	5.º	71.867,39	•	71.867,39	81.465,83	•	81.465,83	152.833,23	•	152.833,23	
	6.º	600,00	•	600,00	404.809,15	•	404.809,15	405.409,15	•	405.409,15	
	ARTICULO 7.º										
	DIFERENTES DERECHOS DEL ESTADO										
		202.832,04	28.736,92	319.568,96	1.847.269,51	800.410,48	2.647.680,29	2.140.101,85	827.147,40	2.967.249,25	
		304.897,05	931,24	305.768,19	1.196.857,00	•	1.196.857,00	1.501.494,95	931,24	1.502.426,19	
		•	•	•	12.604,66	•	12.604,66	12.604,66	•	12.604,66	
		287.881,66	890,53	288.772,19	443.636,52	379.041,51	822.678,03	731.513,18	380.832,04	1.112.350,22	
		•	•	•	788.764,48	•	788.764,48	788.764,48	•	788.764,48	
		1.066.138,84	28.558,69	1.094.697,53	7.897.093,69	1.190.257,47	8.887.351,15	8.769.232,82	1.218.816,16	9.972.048,98	
	Ventas.										
		20.715,64	1.418,47	31.134,11	274.111,19	1.366,73	275.477,92	303.826,82	2.785,20	306.612,02	

1.º	Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:									
	80 por 100 de Propios.....			14,06		14,06	14,06		14,06	
	Beneficencia .....									
	Instrucción pública .....									
	Diputaciones provinciales....									
2.º	Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones...	516,08		516,08	5.334,67	5.334,67	5.840,76		6.840,76	
3.º	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....									
4.º	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	6.002,77		6.002,77	342.728,83	342.728,83	347.731,60		347.731,60	
5.º	Idem id. de Marina.....									
		36.233,49	1.418,47	36.651,96	622.189,74	1.966,73	623.555,47	657.422,23	2.785,20	660.207,43

Gaceta de Madrid.—Núm. 362 28 Diciembre 1934 Anexo único.—Página 501

**SECCION QUINTA**

**CAPITULO 5.º**

**RECURSOS DEL TESORO**

*Ordinarios.*

1.º	1.º Cuotas militares y multas....	21.669,52		21.669,52	8.321.620,62	8.321.620,62	8.343.290,14		8.343.290,14
	2.º Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.	38.810,97		38.810,97	67.850,62	67.850,62	96.661,59		96.661,59
	3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.	8.941.722,80	1.430,75	8.643.102,55	52.209.623,64	52.209.623,64	60.851.246,44	1.430,75	60.852.686,19
	4.º Recursos eventuales de todos los ramos .....	6.139.474,60		6.139.474,60	74.634.172,17	74.634.172,17	80.773.646,98		80.773.646,98
	5.º Alcances .....	160,00		160,00	2.244,23	2.244,23	2.404,23		2.404,23
	6.º Intereses de demora por todos conceptos .....	5.732,90		5.732,90	67.553,88	67.553,88	73.286,78		73.286,78
	7.º Producto de recargos sobre apremios .....	334.877,17		334.877,17	2.334.676,20	2.334.676,20	2.669.553,46		2.669.553,46

*Reembolsos.*

2.º	1.º Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles .....	654.700,03		654.700,03	5.050.658,98	5.050.658,98	5.705.350,01		5.705.350,01
	2.º Idem de id. a particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas .....								
	3.º Idem de id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919 .....				93.922,75	93.922,75	93.922,75		93.922,75
	4.º Idem de id. para construir caminos vecinales.....	10.407,79		10.407,79	79.313,18	79.313,18	68.905,30		68.905,30

Cuenta	Artículo	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
		Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
		5.º	Reintegro de anticipos para abastecimiento de aguas....	13.304,12	•	13.304,12	84.617,81	•	84.617,81	98.011,43
6.º	Idem de id. a los Ayuntamientos por obras ejecutadas .....	•	•	•	5.105.672,21	•	5.105.672,21	5.105.672,21	•	5.105.672,21
7.º	Idem de id. a la Prensa periódica .....	58.146,00	•	58.146,00	226.879,10	•	226.879,10	285.026,09	•	285.026,09
8.º	Idem de id. al Gobierno de la República de Méjico en relación con la construcción de buques y suministros anexos .....	•	•	•	172.112,73	•	172.112,73	172.112,73	•	172.112,73
9.º	Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las cooperativas de funcionarios públicos .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
10	Amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la Política social inmobiliaria del Estado; reembolsos de primas en caso de caducidad de concesiones y multas .....	88.010,00	•	88.010,00	2.377.538,41	•	2.377.538,41	2.465.557,41	•	2.465.557,41
11	Entregas que efectúan los Sindicatos mineros .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12	Reintegro de gastos de personal de la Representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	72.250,00	•	72.250,00	650.250,00	•	650.250,00	722.500,00	•	722.500,00
13	Idem de id. de id. de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos .....	15.416,65	•	15.416,65	120.946,47	•	120.946,47	136.303,12	•	136.303,12
14	Idem de id. de id. de Hacienda afecto al Banco de España .....	2.083,33	•	2.083,33	24.197,03	•	24.197,03	26.280,36	•	26.280,36
15	Idem de id. de id. del Estado afecto al Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyales.....	•	•	•	112.741,17	•	112.741,17	112.741,17	•	112.741,17
16	Idem de id. del personal del Estado afecto al Consorcio de Industrias militares.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
17	Idem id. del Comité Central de la Inspección de Hacienda .....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
18	Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo .....	•	•	•	1.934,77	•	1.934,77	1.934,77	•	1.934,77
19	Idem de los gastos de depósitos de Aduanas.....	15.231,25	•	15.231,25	126.031,25	•	126.031,25	141.262,50	•	141.262,50

**Compensaciones.**

1.º	Asignación de las Empresas de Ferrocarriles para gastos de Inspección.....	22.360,00	22.360,00	2.496.444,63	128.608,00	2.025.047,68	2.496.444,63	160.968,00	2.647.407,63
2.º	Idem de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección .....	450,00	450,00	820,30	21.396,96	22.217,26	1.270,30	21.896,96	22.667,26
3.º	Idem de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza .....	310.511,62	310.511,62	736.697,00	146.445,06	883.142,06	1.047.209,62	146.445,06	1.193.653,68
4.º	Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria .....			8.600,00		8.600,00	8.600,00		8.600,00
5.º	Entregas que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias .....	14.500,00	14.500,00	24.450,00		24.450,00	38.050,00		38.050,00
6.º	Idem id. los Ayuntamientos por creación de Institutos y Colegios subvencionados.			7.500,00		7.500,00	7.500,00		7.500,00
7.º	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.219,25	1.219,25	26.896,29		26.896,29	28.115,54		28.115,54
8.º	5 por 100 de gastos de Administración y cobranza de los recargos municipales...	788.263,34	788.263,34	7.478.031,07		7.478.031,07	8.261.294,41		8.261.294,41
9.º	10 por 100 de Administración de participes .....	45.390,89	45.390,89	590.687,52		590.687,52	636.078,41		636.078,41
10	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas...	186.819,15	186.819,15	1.517.812,23		1.517.812,23	1.704.631,38		1.704.631,38
11	Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasione el servicio de Inspección del Ahorro y Junta consultiva del mismo .....			50,00		50,00	50,00		50,00
12	Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato de Turismo .....	1.010,81	1.010,81	48.567,64		48.567,64	48.578,45		48.578,45
13	Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensaciones de débitos y créditos.	386.007,76	386.007,76	2.640.435,46		2.646.435,46	3.032.443,24		3.032.443,24
<b>Recursos extraordinarios.</b>									
1.º	Producto de la negociación de Deuda emitida por Decreto de 18 de Abril de 1925 para gastos de Política social inmobiliaria.....								

Cuenta	Artículo	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES				
		Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL		
	2.º	Producto de la negociación de Deuda emitida para atender a las obligaciones del plan de Cultura nacional...					14.547.000,00		14.547.000,00	14.547.000,00		14.547.000,00
	2.º	Idem de la id. de Obligaciones del Tesoro, cuya emisión se autoriza por la presente ley de Presupuestos.					249.768.304,20		249.768.304,20	249.768.304,20		249.768.304,20
			17.820.454,47	23.799,75	17.844.254,22	431.752.653,15	296.445,02	432.049.098,17	440.573.107,82	320.244,77	440.893.352,39	
<b>RESUMEN</b>												
	Sección 1.ª	Contribuciones directas.....	60.740.783,70	2.913.857,31	63.654.641,01	938.365.897,21	65.866.171,68	1.054.231.068,89	1.049.108.890,31	68.780.028,99	1.117.888.709,90	
	—	2.ª—Contribuciones indirectas....	109.742.875,58	123.820,36	109.866.695,92	884.623.429,41	16.639.744,29	901.263.164,70	894.366.095,97	18.763.564,65	1.011.129.660,62	
	—	3.ª—Monopolio y servicios explotados por la Administración...	71.484.687,91	4.420,00	71.489.007,91	676.287.753,52	79.167,90	676.366.916,42	747.772.846,43	83.577,90	747.855.924,33	
	—	4.ª—Propiedades y derechos del Estado:										
		Rentas .....	1.056.133,84	28.559,89	1.084.693,73	7.697.093,68	1.190.257,47	8.887.351,15	8.759.232,52	1.213.816,16	9.972.048,68	
		Ventas .....	35.233,49	1.418,47	36.651,96	622.133,74	1.366,73	623.500,47	657.422,23	2.785,29	660.207,43	
	—	5.ª—Recursos del Tesoro.....	17.820.454,47	23.799,75	17.844.254,22	431.752.653,15	296.445,02	432.049.098,17	440.573.107,82	320.244,77	440.893.352,39	
			280.879.878,97	3.095.874,58	283.975.748,55	2.389.349.011,71	84.073.143,09	3.073.422.154,80	3.260.328.895,08	87.169.017,67	3.347.497.912,75	
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>												
<b>RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>												
		Industrial y de comercio.....	1.974.610,04	61.846,76	2.036.456,79	27.175.596,09	2.434.837,98	29.610.434,07	29.150.206,13	2.496.684,73	31.640.890,86	
		3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	72.015,85	210,48	72.226,33	761.264,33	95.394,53	856.648,86	833.280,48	95.614,01	928.894,49	
		Impuesto de utilidades.....	155.080,31	696,20	155.776,51	3.437.354,37	66.464,33	3.494.318,70	3.582.934,68	67.360,18	3.650.294,86	
		Idem del consumo de gas y de electricidad.....	439.092,44		439.092,44	4.062.461,94	5.248,15	4.067.710,09	4.502.154,88	5.248,15	4.507.402,53	
		Idem coches y carritajes de lujo.....				2.066,37	4.263,30	6.319,67	2.066,37	4.263,30	6.319,67	
		10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	97.542,56	8.029,31	105.571,87	6.134.547,13	275.001,34	6.409.548,47	6.253.989,69	283.030,66	6.535.120,34	
		Décima sobre la contribución territorial e industrial (Decreto de 18 de Julio de 1931).....	291.227,85	95.248,79	386.476,64	11.424.837,69	572.223,87	11.997.061,56	11.716.065,54	667.472,66	12.383.538,20	
<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>												
		Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.	787.976,63	1,631,41	789.608,04	5.871.064,37	224.302,78	6.095.367,15	6.659.060,00	226.334,19	6.885.394,19	

Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	8.963,00		8.963,00	551.167,95	8.559,61	559.717,56	560.120,05	8.559,61	558.680,56
Arbitrios de carácter excepcional y extraordinario .....	61.929,60		61.929,60	2.483.403,50	10.065,00	2.494.368,50	2.545.383,10	10.065,00	2.556.298,10
<b>PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	209.877,81	144.239,51	354.117,32	16.794.410,58	460.268,32	19.263.678,90	19.004.288,99	613.507,83	19.617.796,22
	4.098.914,89	312.011,45	4.410.926,34	80.708.684,62	4.167.010,26	84.875.704,08	84.807.500,71	4.479.030,71	89.286.630,42

NUMERO 3

RESUMEN de los Ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Enero a Octubre de los ejercicios de 1930 a) de 1934, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución territorial.....	282.470.845,12	286.418.685,90	301.440.227,13	315.517.489,89	298.860.129,55
Idem industrial.....	142.878.440,83	136.479.071,60	144.040.287,44	150.251.344,40	146.448.158,39
Idem de Utilidades.....	372.831.152,00	384.150.589,52	351.032.212,71	355.786.098,36	353.047.282,79
Idem sobre la renta.....	"	"	"	997.698,70	2.630.862,21
Impuesto de Derechos reales.....	175.702.747,53	180.749.917,36	162.238.922,00	167.891.979,61	186.446.586,28
Idem de minas.....	6.620.283,98	5.384.195,19	3.596.450,13	3.071.901,19	2.752.414,80
Idem de pagos.....	17.334.643,31	15.544.509,05	15.180.329,11	13.643.581,08	14.302.751,28
Patente nacional de automóviles.....	52.937.917,00	57.842.393,75	55.150.298,90	57.295.768,87	58.102.742,33
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	29.037.001,09	28.881.795,51	32.886.448,08	34.657.842,54	34.657.842,54
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	"	2.499.754,94	2.002.083,18
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	26.502.760,46	28.987.406,92	36.850.877,25	49.450.886,46	34.233.071,02
Idem id. en los idem del Banco Hipotecario.....	755.460,90	"	70.849,00	480.915,38	393.879,78
Aduanas.....	502.319.238,81	410.330.849,49	416.425.291,08	397.620.881,01	391.515.641,30
Arúcar.....	97.993.698,37	101.956.995,58	106.261.541,03	102.947.892,58	103.379.367,48
Alcohol.....	28.640.950,61	30.356.980,34	32.986.718,47	41.025.452,86	30.048.140,53
Transportes por vías terrestres y fluviales.....	55.457.927,35	50.499.034,72	49.170.432,48	51.334.990,06	49.084.522,27
Tiempo del Estado.....	304.474.354,87	286.019.332,70	283.703.033,34	320.619.816,38	307.684.035,26
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	93.842.690,01	94.008.891,39	94.505.923,77	37.705.894,12	36.492.801,32
Cerveza.....	4.491.152,28	4.295.321,63	6.095.438,25	6.266.409,58	7.394.013,55
Pólvora y mezclas explosivas.....	7.922.726,00	7.569.639,84	6.153.687,93	6.509.210,61	5.682.477,12
Gasolina.....	"	"	26.379.571,95	41.117.830,74	43.945.280,96
Tobacos.....	259.074.794,73	250.968.000,00	249.634.302,87	269.861.574,66	261.139.075,06
Cerillas.....	33.138.986,19	31.941.605,71	81.028.202,76	29.746.234,24	27.878.201,55
Loterías.....	283.826.360,00	267.165.499,00	251.755.395,00	254.838.213,00	250.642.205,00
Petróleos.....	140.727.227,77	131.069.962,00	185.256.871,40	196.055.028,22	188.077.674,70
Minas de Almadén.....	4.000.000,00	1.000.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	11.411.467,22	9.205.635,25	8.978.078,93	9.415.939,90	5.705.359,01
Cuotas militares y multas.....	15.440.188,72	13.221.483,93	11.179.308,97	10.598.257,67	6.343.280,14
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	223.891,93	363.921,25	523.284,06	306.932,68	285.028,09
Los demás recursos ordinarios.....	96.026.809,13	165.135.986,63	213.177.909,63	212.509.569,00	223.429.101,66
<b>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</b>					
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro.....	"	"	499.000.000,00	298.500.000,00	249.768.304,20
de Política social inmobiliaria.....	"	"	3.566.669,62	18.183.318,00	"
Idem de idem id. para el plan nacional de cultura.....	"	"	"	11.007.994,35	14.547.000,00
	<b>2.987.282.886,06</b>	<b>2.919.412.004,40</b>	<b>3.529.182.538,97</b>	<b>3.464.512.597,38</b>	<b>3.377.397.909,36</b>

RECURSOS MUNICIPALES

Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	49.622.988,57	50.597.448,76	60.660.375,50	61.533.780,34	59.658.461,35
Arbitrios municipales.....	11.398.882,07	9.041.943,47	10.713.693,21	13.540.773,00	10.010.372,85
Participación en las cuotas de Contribuciones del Estado.....	28.920.917,88	30.397.060,58	29.776.570,75	32.962.397,29	19.617.796,22
	<b>89.342.136,52</b>	<b>90.036.452,81</b>	<b>101.150.639,46</b>	<b>108.036.959,63</b>	<b>89.286.630,42</b>

RESUMEN

Ingresos por valores del Tesoro.—Presupuesto ordinario.....	2.987.282.686,06	2.019.412.004,40	3.529.182.538,97	3.464.512.507,38	3.337.397.903,35
Recursos municipales.....	89.342.136,52	90.036.452,81	101.150.639,46	108.036.959,63	89.286.630,42
	<b>3.076.624.822,58</b>	<b>3.009.448.457,21</b>	<b>3.630.333.178,43</b>	<b>3.572.549.557,01</b>	<b>3.426.684.533,77</b>

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero a Octubre por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE OCTUBRE			EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>									
<b>DEL ESTADO</b>									
Sección 1.ª—Presidencia de la República.....	131.999,02	•	131.999,02	1.376.975,79	•	1.376.975,79	1.508.975,71	•	1.508.975,71
— 2.ª—Cámara legislativa.....	293.333,33	•	293.333,33	6.660.866,66	•	6.660.866,66	7.499.999,99	•	7.499.999,99
— 3.ª—Deuda pública.....	157.759.827,23	3.668.972,53	161.428.800,76	346.584.900,86	111.788.373,05	458.373.273,91	504.343.828,09	118.457.346,48	619.801.174,57
— 4.ª—Clases pasivas.....	24.054.020,78	•	24.054.020,78	198.004.997,27	•	198.004.997,27	223.049.018,05	•	223.049.018,05
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	121.513,51	•	121.513,51	1.043.303,11	127,88	1.043.430,99	1.164.818,02	127,88	1.164.945,90
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales.....	163.310,64	•	163.310,64	689.533,15	344.546,63	1.034.079,78	840.843,79	344.546,63	1.191.900,42
	183.963.705,41	3.668.972,53	187.632.677,94	554.449.776,84	112.133.046,46	666.582.823,30	738.413.482,25	118.802.020,00	854.215.503,24
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.433.029,79	7.908,23	4.440.938,02	28.915.604,40	1.062.922,19	29.978.526,59	33.348.634,28	1.070.830,42	34.419.464,70
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	281.129,67	•	281.129,67	2.589.623,23	6.217.801,83	8.808.425,06	2.869.752,90	6.217.801,83	9.087.554,73
— 3.ª—Idem de Justicia.....	4.510.023,54	3.812,90	4.514.836,44	35.754.973,61	760.158,81	36.515.132,42	40.265.897,35	763.471,11	41.029.363,46
— 4.ª—Idem de la Guerra.....	27.132.978,65	725.208,69	27.858.187,34	224.756.199,06	30.180.966,47	254.937.165,53	251.889.177,71	30.906.174,50	282.793.352,21
— 5.ª—Idem de Marina.....	15.596.813,63	3.965,00	15.600.778,63	144.449.177,99	13.824.612,24	158.273.790,23	160.045.991,62	13.830.577,24	173.870.568,86
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	19.840.260,12	171.947,57	20.012.207,69	153.695.110,20	7.152.360,19	160.847.470,39	173.535.879,41	7.924.907,70	168.460.387,11
— 7.ª—Idem de Obras públicas.....	84.317.845,53	51.749,29	84.369.594,82	427.085.295,68	33.639.815,59	460.725.111,27	511.403.141,21	33.591.564,85	544.904.706,06
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	22.171.343,65	508.203,90	22.679.547,55	188.007.557,91	7.131.788,78	195.139.346,69	210.238.901,56	7.630.992,77	212.870.339,46
— 9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública.....	4.511.424,65	• 133,33	4.511.557,98	33.368.248,71	1.997.601,44	35.365.850,15	37.879.673,98	1.997.734,77	37.377.408,75
— 10.ª—Idem de Agricultura.....	12.435.239,16	108.420,05	12.543.659,21	58.267.836,13	1.756.702,77	59.024.538,90	98.699.075,28	1.865.122,82	70.568.198,10
— 11.ª—Idem de Industria y Comercio.....	2.449.687,16	2.673,95	2.452.361,11	14.124.813,65	1.082.704,61	15.207.518,26	16.574.800,81	1.035.578,56	17.609.879,37
— 12.ª—Idem de Comunicaciones.....	12.357.508,93	8.400,81	12.365.909,74	95.544.391,99	762.227,33	96.306.619,32	107.901.888,02	770.688,24	108.872.577,16
— 13.ª—Idem de Hacienda.....	7.663.706,75	4.486,50	7.668.193,25	40.196.112,26	22.980.642,74	63.176.755,00	47.859.819,01	22.085.129,24	70.844.948,25
— 14.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	9.968.093,73	32.862,47	10.000.956,20	62.797.203,54	7.976.455,25	70.773.658,79	102.765.296,27	8.009.317,72	110.774.613,90
— 15.ª—Participación de Corporaciones y particulares.....	10.699.290,62	•	10.699.290,62	312.379.504,06	5.498.171,70	317.877.675,76	391.972.794,68	5.498.171,70	387.476.966,38
— 16.ª—Acción de Maruecos:									
Presidencia.....	264.496,48	•	264.496,48	4.065.108,62	118.019,56	4.183.128,18	4.329.605,10	118.019,56	4.447.624,66
Ministerio de Estado.....	10.073,19	•	10.073,19	3.071.169,71	•	3.071.169,71	3.081.272,94	•	3.081.272,94
Idem de la Guerra.....	7.744.347,25	9.413,40	7.753.760,65	67.895.368,52	5.572.112,69	73.467.481,21	75.579.715,77	5.581.528,09	81.161.241,86

Idem de Marina.....	78.012,02	»	78.012,02	1.160.382,73	49.450,32	1.239.833,05	1.239.305,55	49.450,32	1.317.845,67
Idem de la Gobernación.....	»	»	»	14.804,00	»	14.804,00	14.804,00	»	14.804,00
Idem de Obras públicas.....	1.958,80	»	1.958,80	31.911,42	»	31.911,42	33.869,72	»	33.869,72
— 17.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	»	»	»	1.699.390,32	»	1.699.390,32	1.699.390,32	»	1.699.390,32
— 18.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	2.150.829,18	»	2.150.829,18	17.067.874,23	86.998,77	17.144.871,00	19.208.703,41	86.998,77	19.295.700,18
<b>Total en Oviedo.—Único dato conocido.....</b>	<b>441.582.704,94</b>	<b>5.309.717,55</b>	<b>446.892.422,49</b>	<b>2.490.290.458,19</b>	<b>269.834.559,65</b>	<b>2.759.131.017,84</b>	<b>2.940.879.163,13</b>	<b>265.144.277,20</b>	<b>3.206.023.440,33</b>
				3.993.577,00	»	3.993.577,00	3.993.577,00	»	3.993.577,00
	<b>441.582.704,94</b>	<b>5.309.717,55</b>	<b>446.892.422,49</b>	<b>2.503.290.035,19</b>	<b>269.834.559,65</b>	<b>2.763.124.594,84</b>	<b>2.944.872.740,13</b>	<b>265.144.277,20</b>	<b>3.210.017.017,33</b>
<b>REGURSOS MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	8.906.976,86	»	8.906.976,86	54.349.302,69	»	54.349.302,69	63.256.279,75	»	63.256.279,75
Arbitrios municipales.....	699.403,51	»	699.403,51	9.051.152,72	»	9.051.152,72	9.750.616,23	»	9.750.616,23
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	918.277,24	»	918.277,24	24.685.238,14	»	24.685.238,14	25.803.615,38	»	25.608.515,38
	<b>10.524.717,61</b>	<b>»</b>	<b>10.524.717,61</b>	<b>88.085.693,75</b>	<b>»</b>	<b>88.085.693,75</b>	<b>98.610.411,36</b>	<b>»</b>	<b>98.610.411,36</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	441.582.704,94	5.309.717,55	446.892.422,49	2.503.290.035,19	269.834.559,65	2.763.124.594,84	2.944.872.740,13	265.144.277,20	3.210.017.017,33
Recursos municipales.....	10.524.717,61	»	10.524.717,61	88.085.693,75	»	88.085.693,75	98.610.411,36	»	98.610.411,36
	<b>452.107.422,55</b>	<b>5.309.717,55</b>	<b>467.417.140,10</b>	<b>2.591.375.728,94</b>	<b>269.834.559,65</b>	<b>2.851.210.288,59</b>	<b>3.043.483.151,49</b>	<b>265.144.277,20</b>	<b>3.308.627.428,69</b>

NUMERO 4

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de Enero a Octubre de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1.ª—Presidencia de la República.....	»	»	1.401.227,21	1.510.472,60	1.508.875,71
— 2.ª—Casa Real.....	6.949.999,88	2.312.499,96	»	»	»
— 3.ª—Cámara Legislativa.....	1.698.149,04	4.690.288,18	7.418.988,29	7.500.499,97	7.499.999,90
— 4.ª—Deuda pública.....	651.808.219,45	654.343.420,22	660.690.023,93	599.450.388,08	619.801.174,57
— 5.ª—Clases pasivas.....	111.721.012,77	123.494.223,05	213.037.837,29	219.448.346,13	23.049.018,95
— 6.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	157.472,95	»	1.003.152,12	1.172.552,50	1.164.944,50
— 7.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales.....	»	»	»	»	1.101.390,42
	772.134.854,09	784.840.431,41	892.649.128,84	929.082.260,28	854.215.503,24
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	20.239.093,17	14.480.007,58	24.287.004,42	27.172.769,40	34.419.484,70
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	5.298.448,59	6.470.009,08	5.637.651,91	10.368.559,29	9.087.554,73
— 3.ª—Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles.....	27.382.789,14	20.324.703,57	33.821.557,51	38.853.135,98	41.029.308,49
Idem eclesiásticas.....	50.300.472,50	49.132.808,27	»	»	»
— 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	318.677.485,56	333.844.229,12	289.937.659,40	307.050.080,73	282.705.352,21
— 5.ª—Ministerio de Marina.....	220.131.707,13	204.285.951,12	161.100.418,11	100.243.755,00	173.370.588,80
— 6.ª—Ministerio de la Gobernación.....	206.947.130,18	160.398.759,28	108.300.451,24	290.622.703,57	160.859.087,11
— 7.ª—Ministerio de Obras públicas.....	361.167.250,22	377.415.593,55	439.599.662,45	534.067.823,51	544.994.706,96
— 8.ª—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	134.843.937,32	143.574.053,74	178.137.278,20	216.086.817,60	217.878.894,39
— 9.ª—Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública.....	24.748.132,18	44.798.655,60	18.475.000,14	12.468.380,25	30.877.408,13
— 10.ª—Ministerio de Agricultura.....	18.846.298,03	16.249.730,73	89.115.028,31	88.808.544,85	70.558.198,10
— 11.ª—Ministerio de Industria y Comercio.....	»	»	»	816.467,39	17.609.876,37
— 12.ª—Ministerio de Comunicaciones.....	»	»	»	»	108.672.577,16
— 13.ª—Ministerio de Hacienda.....	33.705.010,26	37.321.094,21	43.463.377,15	52.729.748,14	70.844.943,25
— 14.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	103.074.175,94	114.972.719,57	109.332.200,87	110.436.105,34	110.774.613,90
— 15.ª—Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	356.327.373,02	384.305.976,03	317.745.103,21	338.293.023,88	337.476.966,38
— 16.ª—Acción en Marruecos.....	158.458.602,25	138.317.313,52	130.892.005,57	94.286.923,47	90.058.658,75
— 17.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	2.522.456,16	3.674.170,83	4.531.341,17	1.703.789,57	1.690.390,32
— 18.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	20.244.084,00	20.613.047,16	45.253.074,09	23.108.082,15	19.295.700,18
Subsecretaría de Comunicaciones.....	»	59.352.514,50	97.023.429,38	1.180.390,28	»
Obligaciones atrasadas de organismos autónomos.....	»	»	231.466.710,33	10.613.803,26	»
	2.850.110.810,89	2.936.371.828,87	3.213.193.716,33	3.210.053.509,60	3.206.023.440,33
Total de Ovitado.—Único dato conocido.....	»	»	»	»	3.993.577,00
					3.210.017.017,33

RECURSOS MUNICIPALES

Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	53.536.069,29	54.989.925,50	60.192.014,43	63.920.972,91	63.256.279,75
Arbitrios municipales.....	15.318.790,70	6.039.191,73	14.320.664,41	13.327.227,18	9.750.810,23
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	31.809.475,00	29.223.740,64	29.616.486,93	31.935.596,87	25.603.515,38
	<b>100.664.334,99</b>	<b>90.240.857,87</b>	<b>104.128.115,77</b>	<b>109.183.196,96</b>	<b>98.610.411,36</b>

RESUMEN GENERAL

Obligaciones presupuestas.....	2.850.110.810,83	2.936.371.328,87	3.213.193.846,90	3.210.053.503,60	3.210.017.017,33
Recursos municipales.....	100.664.334,99	90.240.857,87	104.128.115,77	109.183.196,96	98.610.411,36
	<b>2.950.775.145,82</b>	<b>3.026.612.686,74</b>	<b>3.317.321.962,67</b>	<b>3.319.236.700,56</b>	<b>3.308.627.428,69</b>

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origina el examen de las cuentas definitivas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.— El Jefe de la Sección, Fernando Duque Sampayo.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Hontán.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Vigilancia formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, con arreglo a la R. O. de 13 de Octubre de 1930, y cerrado en fin de Noviembre de 1934.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
<b>COMISARIOS GENERALES</b>											
1	D. Adolfo de Miguel Pérez.....	6	11	1872	6	11	1897	16	10	1932	>
2	Pedro Rivas Jiménez.....	8	5	1881	12	1	1908	20	9	1933	>
3	Joaquín García-Grande Villaverde.....	19	8	1883	5	2	1908	5	1	1934	>
<b>COMISARIOS JEFES</b>											
1	D. Celestino Ortiz Gimeno.....	28	6	1880	22	1	1908	1	1	1933	>
2	José Jiménez Jerez.....	19	3	1880	12	1	1908	30	6	1933	>
3	Arturo Vargas Rivero.....	29	3	1883	12	1	1908	30	1	1932	>
4	José Ortiz Moreno.....	18	1	1885	12	1	1908	12	3	1932	>
5	Leovigildo Beléndez Roldán.....	23	10	1883	12	1	1908	12	6	1932	>
6	Antonio Domínguez Manresa.....	29	9	1875	1	11	1905	4	11	1932	>
7	Ricardo Castro Peinó.....	18	2	1877	5	7	1906	12	10	1933	>
8	Clodoaldo Sáinz Sánchez.....	3	9	1878	14	9	1900	20	10	1933	>
9	José Ripoll y Palacios-Pacheco.....	17	12	1874	12	1	1909	10	11	1933	>
10	Manuel González Tapia.....	5	10	1877	14	11	1900	4	5	1934	>
<b>COMISARIOS DE PRIMERA CLASE</b>											
1	D. Pedro Aparicio de Cuenca.....	2	12	1878	9	1	1908	17	1	1931	>
2	Eduardo Roldán de la Fuente.....	5	1	1885	13	1	1908	23	6	1931	>
3	Juan Herrera Pérez.....	7	11	1875	1	9	1906	23	2	1931	>
4	Vicente Gatera Maril.....	8	12	1876	13	1	1908	18	4	1931	>
5	Bernardino del Vado y López-Soldado.....	17	7	1879	13	1	1908	13	7	1931	>
6	Fernando Fagoaga Arruabarrena.....	7	5	1883	13	1	1908	4	8	1931	>
7	Juan Gómez Sancho.....	29	8	1883	22	1	1908	30	1	1932	>
8	Tomás Flores Vicente.....	29	11	1882	13	1	1908	12	3	1932	>
9	José Albiach Cardona.....	11	7	1876	20	1	1907	17	3	1932	>
10	Adolfo de la Calle Alonso.....	8	3	1882	22	1	1908	12	6	1932	>
11	Armando Feijoo de Laya.....	3	2	1882	19	1	1908	12	6	1932	>
12	José González González.....	19	4	1884	13	1	1908	21	9	1932	>
13	Pedro Checa Paniagua.....	2	10	1882	13	1	1908	4	11	1932	>
14	Alfonso Soto Retes.....	12	3	1879	12	1	1908	6	11	1932	>
15	Arturo Pérez Atanay.....	5	3	1875	10	9	1901	14	11	1932	>
16	Francisco Alvarez-Santullano y Gutiérrez.....	20	2	1880	24	1	1908	1	1	1933	>
17	Ladislao Franco Lorente.....	30	6	1876	1	4	1904	1	1	1933	>
18	Salurnino de la Pedrosa Herreros.....	11	2	1877	6	2	1902	1	1	1933	>
19	Francisco García Puig.....	9	3	1881	16	12	1905	1	1	1933	>
20	José Neira Candán.....	16	10	1880	13	1	1906	1	1	1933	>
21	Lorenzo Caballero Díaz.....	6	9	1877	11	3	1904	6	6	1933	>
22	Francisco Fernández Prados.....	16	12	1880	13	1	1908	6	6	1933	>
23	Juan Rubio Martín.....	27	12	1875	27	1	1903	30	6	1933	>
24	Victoriano Serna Mora.....	20	5	1881	30	4	1906	15	8	1933	>
25	José González-Ríos Carrizo.....	20	2	1878	23	5	1906	20	10	1933	>
26	Rafael Martín Cebollo.....	19	12	1874	12	8	1903	10	11	1933	>
27	José Cid Fraga.....	24	3	1882	23	7	1906	23	3	1934	>
28	León González Vivas.....	11	4	1882	12	1	1908	4	5	1934	>
29	Pedro Martínez Gómez.....	22	3	1882	23	9	1906	6	5	1934	>
<b>COMISARIOS DE SEGUNDA CLASE</b>											
1	D. Román Tosal Castelltort.....	31	5	1876	16	4	1906	21	9	1932	>
2	Manuel López Jarquín.....	6	6	1881	7	10	1906	1	1	1931	>
3	Antonio Lino Pérez González.....	20	11	1881	30	4	1906	30	10	1931	>
4	Ramón Capella Céspedes.....	23	12	1881	9	10	1906	1	1	1933	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES								
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
5	D. Julián Seseña Zumeta.....	28	—	1	—	1879	11	—	10	—	1906	23	—	2	—	1931	»		
6	Eugenio Navascués Castro.....	12	—	11	—	1877	13	—	10	—	1906	16	—	4	—	1931	»		
7	Jaime Lois Acevedo.....	24	—	5	—	1875	5	—	1	—	1907	18	—	4	—	1931	»		
8	José Reguero Pérez.....	12	—	6	—	1875	8	—	3	—	1907	24	—	4	—	1931	»		
9	Modesto Baquero Cantador.....	1	—	8	—	1879	2	—	4	—	1907	24	—	4	—	1931	»		
10	Telmo Almeliones Rengifo.....	16	—	11	—	1880	1	—	6	—	1907	24	—	4	—	1931	»		
11	Julio García Betancourt.....	17	—	9	—	1882	10	—	4	—	1907	24	—	4	—	1931	»		
12	Geminiano Díez Gómez.....	14	—	9	—	1882	14	—	1	—	1908	7	—	5	—	1931	»		
13	Gabriel Araque Cobos.....	26	—	9	—	1884	6	—	2	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
14	Sandalio Ballesteros Villalobos.....	7	—	8	—	1875	13	—	1	—	1908	23	—	6	—	1931	»		
15	Manuel Escudero Matamoros.....	16	—	9	—	1878	12	—	1	—	1908	3	—	7	—	1931	»		
16	Vicente Pinazo y Martínez Tele- dano.....	6	—	6	—	1883	27	—	1	—	1908	4	—	8	—	1931	»		
17	José Moreno Torres.....	13	—	3	—	1877	13	—	9	—	1906	18	—	8	—	1931	»		
18	Manuel de Robledo Pallol.....	15	—	2	—	1879	12	—	1	—	1908	2	—	10	—	1931	»		
19	Pedro Asensi Domínguez.....	23	—	4	—	1883	16	—	1	—	1908	2	—	12	—	1931	»		
20	Pedro Herráiz Carrero.....	28	—	3	—	1876	11	—	1	—	1908	30	—	1	—	1932	»		
21	Francisco Jiménez Segura.....	13	—	3	—	1881	11	—	1	—	1908	1	—	3	—	1932	»		
22	José López Lapetra.....	23	—	9	—	1876	13	—	1	—	1908	12	—	3	—	1932	»		
23	Eugenio Villar Arroyo.....	20	—	1	—	1882	12	—	1	—	1908	17	—	3	—	1932	»		
24	Ricardo Sánchez Rodríguez.....	3	—	4	—	1879	9	—	12	—	1905	25	—	6	—	1932	»		
25	Tirso Villarrubia Gómez.....	30	—	11	—	1880	20	—	1	—	1908	4	—	11	—	1932	»		
26	Francisco Alonso Rodríguez.....	3	—	8	—	1879	14	—	1	—	1908	6	—	11	—	1932	»		
27	Arturo Viyao Ranedo.....	1	—	9	—	1875	1	—	2	—	1908	13	—	3	—	1934	»		
28	Pedro Pérez Olivares.....	1	—	6	—	1879	13	—	1	—	1908	14	—	11	—	1932	»		
29	Fernando Pérez de Soto y Novalín.....	9	—	10	—	1884	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
30	Gerardo Arroyo Noguerol.....	13	—	12	—	1877	14	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
31	Juan Gómez Serrano.....	19	—	3	—	1880	12	—	1	—	1908	4	—	5	—	1934	»		
32	José Pérez López.....	29	—	4	—	1878	13	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
33	Manuel Blanco Alvarez.....	1	—	5	—	1882	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
34	Sabino Naválón de Fez.....	30	—	12	—	1879	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
35	Manuel Ruiz Hernández.....	10	—	12	—	1876	13	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
36	José Tarragona de Gomar.....	6	—	5	—	1882	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
37	José Cervera Benau.....	22	—	7	—	1880	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1933	»		
38	Luis Rodríguez Martínez.....	5	—	5	—	1883	15	—	1	—	1908	6	—	6	—	1933	»		
39	Joaquín García Yerro.....	21	—	2	—	1882	12	—	1	—	1908	15	—	8	—	1933	»		
40	Eduardo Navarro de la Llave.....	14	—	7	—	1881	13	—	1	—	1908	23	—	8	—	1933	»		
41	Joaquín García Granaus.....	13	—	7	—	1881	27	—	1	—	1908	20	—	10	—	1933	»		
42	Pedro Rivas Jiménez.....	8	—	5	—	1881	12	—	1	—	1908	23	—	3	—	1934	»		
43	Manuel Araguas Luque.....	5	—	2	—	1880	1	—	10	—	1903	10	—	11	—	1933	»		
44	Teodosio Salán Grajal.....	11	—	1	—	1877	12	—	1	—	1908	11	—	11	—	1933	»		
45	Valeriano Rivera Vera.....	22	—	8	—	1879	13	—	1	—	1908	26	—	3	—	1934	»		
46	Alejandro Dorrego Rodríguez.....	17	—	10	—	1876	13	—	1	—	1908	6	—	5	—	1934	»		
47	Francisco Esteban Zárate.....	1	—	6	—	1877	17	—	1	—	1908	23	—	5	—	1934	»		
48	Hilario Angel Naválón.....	14	—	1	—	1875	12	—	1	—	1908	29	—	9	—	1934	»		
49	Modesto Domínguez Gallego.....	11	—	8	—	1880	13	—	1	—	1908	3	—	10	—	1934	»		
COMISARIOS DE TERCERA CLASE																			
1	D. Lorenzo López Salinas.....	7	—	5	—	1879	12	—	1	—	1908	1	—	1	—	1931	»		
2	Luis Santamarina Pedrayo.....	15	—	2	—	1877	25	—	1	—	1908	1	—	1	—	1931	»		
3	Luis Mesas Camuñas.....	29	—	11	—	1876	13	—	1	—	1908	17	—	1	—	1931	»		
4	Enrique Rey.....	15	—	9	—	1884	13	—	1	—	1908	30	—	1	—	1931	»		
5	José Matute Herrán.....	2	—	8	—	1878	13	—	1	—	1908	16	—	4	—	1931	»		
6	Juan Corado López.....	3	—	7	—	1878	12	—	1	—	1908	17	—	4	—	1931	»		
7	Leopoldo Hernández Acosta.....	9	—	6	—	1879	20	—	1	—	1908	18	—	4	—	1931	»		
8	Gerardo Ulzurrun de Asanza y Ve- lasco.....	30	—	10	—	1881	20	—	1	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
9	Luis Rodríguez Jiménez.....	21	—	6	—	1879	14	—	1	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
10	Arcadio Cano de la Herraz.....	21	—	10	—	1878	13	—	1	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
11	Cristino Jalón Carrasco.....	30	—	3	—	1881	15	—	1	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
12	Toribio Lechón Bravo.....	16	—	4	—	1879	13	—	1	—	1908	24	—	4	—	1931	»		
13	Guillermo Roldán de la Fuente.....	10	—	1	—	1881	12	—	1	—	1908	26	—	4	—	1931	»		
14	Jesús Otero González.....	11	—	3	—	1880	13	—	1	—	1908	7	—	5	—	1931	»		
15	José Villamide Salinero.....	25	—	6	—	1881	25	—	1	—	1908	23	—	6	—	1931	»		
16	Severiano de la Iglesia Alvarez.....	8	—	11	—	1877	12	—	1	—	1908	13	—	7	—	1931	»		
17	Teodosio Chacón Chacón.....	11	—	1	—	1882	12	—	1	—	1908	4	—	8	—	1931	»		
18	Dario Salas Fernández.....	14	—	4	—	1881	13	—	1	—	1908	18	—	8	—	1931	»		
19	Cándido Ruiz Garrido.....	2	—	2	—	1883	17	—	1	—	1908	24	—	9	—	1931	»		
20	Manuel López Calleja.....	16	—	6	—	1880	12	—	1	—	1908	15	—	1	—	1932	»		
21	Juan de Haro Guijarro.....	18	—	1	—	1877	13	—	1	—	1908	2	—	10	—	1931	»		
22	José Bordés Vilata.....	18	—	3	—	1882	13	—	1	—	1908	30	—	10	—	1931	»		
23	Luis Garrido Escobar.....	15	—	3	—	1883	30	—	1	—	1908	2	—	12	—	1931	»		
24	Gonzalo López de Silanes Ayala.....	25	—	11	—	1884	12	—	1	—	1908	30	—	1	—	1932	»		
25	Romualdo Martínez Vázquez.....	2	—	9	—	1880	13	—	1	—	1908	1	—	3	—	1932	»		
26	Florentino Alonso Hernández.....	1	—	10	—	1879	15	—	1	—	1908	12	—	3	—	1932	»		
27	Fernando González García.....	20	—	1	—	1880	17	—	1	—	1908	17	—	3	—	1932	»		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
28	D. Alfonso Pujante Martínez.....	25	4	1881	12	1	1908	21	9	1932	»
29	Arturo García Beléndez.....	20	3	1876	12	1	1908	21	10	1932	»
30	Antonio Martín del Castillo.....	3	4	1877	25	1	1908	20	10	1933	»
31	Teodoro Sánchez Rubio Plaza.....	23	3	1878	14	1	1908	6	11	1932	»
32	Luis González Casenave.....	1	3	1879	12	1	1908	1	1	1933	»
33	Luis Fernández Vior y Pascual.....	12	8	1882	10	1	1903	1	1	1933	»
34	Vicente Terol Morales.....	19	4	1883	17	1	1908	1	1	1933	»
35	Pedro García Sanz.....	17	10	1875	25	1	1908	1	1	1933	»
36	Basilio Lumbreras González.....	3	5	1884	17	1	1908	1	1	1933	»
37	Salvador Enriquez Rodríguez.....	4	8	1879	18	1	1908	1	1	1933	»
38	Francisco Rico de Lara.....	26	3	1882	13	1	1908	1	1	1933	»
39	Zenón Falcón Juan.....	23	6	1878	19	1	1908	1	1	1933	»
40	Salvador Acosta Moreno.....	7	6	1882	9	1	1908	1	1	1933	»
41	Julio Sáez Juanes.....	12	4	1877	17	1	1908	1	1	1933	»
42	Luis de León y Borrás.....	6	5	1881	13	1	1908	1	1	1933	»
43	Alfredo Verdú Nieto.....	10	9	1878	20	1	1908	1	1	1933	»
44	José Fernández López.....	27	7	1875	13	1	1908	4	5	1934	»
45	Federico Fernández Castañón.....	12	1	1880	10	10	1908	1	1	1933	»
46	Antonio de Mesa García.....	3	3	1884	14	1	1908	25	5	1933	»
47	Francisco Martínez Velasco.....	4	10	1878	11	1	1908	2	6	1933	»
48	Alfonso Zamora Montero.....	27	12	1882	26	1	1908	6	6	1933	»
49	Pedro Paredes Madrid.....	22	2	1878	12	1	1908	6	6	1933	»
50	Mariano Campo Rico.....	11	6	1881	11	1	1908	30	6	1933	»
51	Jerónimo Rodero Lozano.....	30	9	1876	17	5	1905	15	8	1933	»
52	Lorenzo Aguirre Sánchez.....	14	11	1884	11	1	1908	23	8	1933	»
53	José Serrano Raffo.....	31	5	1882	11	1	1908	1	3	1934	»
54	Luis Villanova Rueda.....	29	6	1880	13	1	1908	9	9	1933	»
55	Francisco Bautista Sánchez.....	23	1	1880	14	1	1908	13	9	1933	»
56	Indalecio Viejo Butrón.....	30	4	1877	12	1	1908	11	11	1933	»
57	Manuel Plaza Galian.....	11	4	1882	21	1	1908	15	11	1933	»
58	Eladio Ruiz Gómez.....	3	3	1877	12	1	1908	29	12	1933	»
59	Anselmo Angel Navalón.....	21	4	1882	20	1	1908	28	1	1934	»
60	Juan Jiménez Subirat.....	11	10	1877	27	1	1908	21	2	1934	»
61	José Fernández Sánchez.....	28	10	1880	13	1	1908	23	2	1934	»
62	Juan Gámez Gámez.....	25	1	1881	11	1	1908	13	3	1934	»
63	Angel Abril Cañada.....	13	3	1876	10	1	1908	23	3	1934	»
64	Manuel Heredia Espinosa.....	24	2	1884	9	1	1908	24	3	1934	»
65	Emilio Benzo Ramírez.....	30	9	1882	17	1	1908	26	3	1934	»
66	Demetrio Alonso Herrero.....	10	12	1876	11	1	1908	6	5	1934	»
67	José Martínez Guardiola.....	16	5	1876	25	1	1908	23	5	1934	»
68	Enrique de Uzabal Jiménez.....	19	1	1876	25	1	1908	29	9	1934	»
69	Victorio Serna García.....	7	10	1882	25	1	1908	3	10	1934	»
70	Enrique García Megía.....	21	8	1877	29	1	1908	8	11	1934	»
INSPECTORES DE PRIMERA CLASE											
1	D. Luis Bachiller Cardona.....	23	12	1875	1	3	1908	1	1	1931	»
2	Manuel Mosquera Rino.....	1	6	1875	21	2	1908	23	1	1929	»
3	José Martínez Peña.....	12	8	1881	14	1	1908	24	5	1929	»
4	Antonio González Cidoncha.....	1	3	1881	10	2	1908	25	7	1929	»
5	Remigio Contreras de las Heras...	1	10	1884	30	1	1908	15	1	1929	»
6	Manuel Marín Sáez del Portal.....	30	3	1878	12	1	1908	1	1	1929	»
7	Joaquín García Grande Villaverde.	19	8	1883	5	2	1908	9	10	1929	»
8	Gerardo Armengol Cabezas de He- rrera.....	25	9	1875	29	1	1908	2	1	1930	»
9	Luis Martínez Casabona.....	10	10	1876	19	2	1908	2	4	1929	»
10	Eduardo Matos Cuesta.....	6	8	1875	5	2	1908	30	6	1929	»
11	Germán Izquierdo Larramendi.....	11	5	1881	6	7	1906	9	3	1930	»
12	Teodoro Ferrero Yébenes.....	7	1	1884	17	3	1904	20	5	1930	»
13	Rafael Moreno García.....	1	9	1876	8	2	1908	30	6	1930	»
14	Francisco Fernández Cañadas.....	4	10	1880	19	2	1908	29	7	1930	»
15	Jacinto Vales Martín.....	2	9	1882	3	3	1908	13	8	1930	»
16	José Fagoaga Arruabarrena.....	20	12	1878	26	2	1908	17	8	1930	»
17	Román Sastre Hernández.....	28	2	1880	1	2	1908	8	10	1930	»
18	Facundo Valfas Vals.....	23	6	1882	21	2	1908	28	10	1930	»
19	Florencio Enguita Cosin.....	7	11	1879	3	3	1908	22	11	1930	»
20	Bienvenido Rodríguez Magadán...	19	2	1876	14	3	1908	3	2	1930	»
21	Martín Calderón López.....	30	1	1880	13	2	1908	22	11	1930	»
22	Isidro Fernández González.....	6	4	1878	8	10	1906	9	12	1930	»
23	Alfredo Bádenas Segarra.....	6	7	1877	13	2	1908	1	1	1931	»
24	Luis Valdivielso Gómez.....	21	12	1880	13	10	1906	1	1	1931	»
25	Luis Morcillo Tortosa.....	2	2	1880	21	2	1908	1	1	1931	»
26	Antonio Lupión Lupión.....	29	9	1884	11	5	1908	1	1	1931	»
27	Enrique Sánchez Micás.....	8	7	1883	26	3	1908	1	1	1931	»
28	José Castrodeza Vázquez.....	30	12	1881	17	3	1908	1	1	1931	»
29	Francisco Román Fernández.....	5	12	1876	17	3	1907	12	2	1929	»
30	Manuel Hermida Cachalvite.....	5	1	1881	20	3	1908	14	3	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		31	D. Luis Corra] Rabanillo.....	8	3	1877	20	3	1908	1	
32	Julían Benito del Caño.....	7	1	1880	22	2	1908	1	1	1931	
33	Alvaro Alvarez de la Concha.....	29	6	1880	21	4	1908	1	1	1931	
34	Valentin Vilache Villalba.....	22	5	1881	27	4	1908	1	1	1931	
35	Juan Jiménez Garay.....	30	5	1882	15	4	1908	1	1	1931	
36	Valentin Núñez Rodríguez.....	18	5	1876	24	4	1908	1	1	1931	
37	Julio Padilla Hermosilla.....	7	1	1881	14	4	1908	28	8	1929	
38	Ricardo López Fernández.....	19	9	1883	15	4	1908	1	1	1931	
39	Julio Casal Sánchez.....	23	8	1880	15	5	1908	1	1	1931	
40	Luis Gómara Balanza.....	4	10	1877	4	5	1908	1	1	1931	
41	Luis Degorgue Ramírez.....	27	8	1883	14	4	1908	1	1	1931	
42	Ramón Panzano Guarga.....	3	10	1875	7	5	1908	15	1	1931	
43	Vidal Barbero Jiménez.....	28	4	1884	27	4	1908	17	1	1931	
44	Antonio Fernández Correa.....	3	3	1885	16	5	1908	22	1	1931	
45	Aurelio Cortecero de la Cuerda...	2	12	1883	15	5	1908	30	1	1931	
46	Benigno Sánchez Hermosa.....	4	6	1883	30	4	1908	21	2	1931	
47	Justo Munguía Alonso.....	6	8	1882	9	5	1908	23	2	1931	
48	Victoriano Mora Ruiz.....	12	4	1881	13	4	1908	17	2	1929	
49	José Gonzalo Gascañana.....	9	2	1884	21	5	1908	23	6	1931	
50	Miguel Crespo Gato.....	29	9	1878	25	4	1908	16	4	1931	
51	José Javaloy Munuera.....	27	10	1883	30	4	1908	17	4	1931	
52	Higinio González Redondo.....	13	1	1879	10	5	1908	24	4	1931	
53	Joaquín Valdivia Eulate.....	27	11	1882	25	4	1908	24	4	1931	
54	Francisco Fernández Rodríguez...	15	8	1880	3	5	1908	24	4	1931	
55	Andrés Baquer Pastor.....	9	11	1875	18	4	1908	24	4	1931	
56	Trifón Escudero Herráiz.....	3	7	1882	12	5	1908	24	4	1931	
57	Antonio Martín Martín.....	29	8	1883	25	4	1908	21	11	1929	
58	Javier Valdivia Eulate.....	8	3	1881	3	5	1908	24	4	1931	
59	Juan Puerto Hisado.....	5	5	1875	28	4	1908	12	3	1932	
60	Eladio Rodríguez Martín.....	29	1	1879	10	5	1908	24	4	1931	
61	Baldomero Pérez Guerrero.....	14	3	1881	12	5	1908	24	4	1931	
62	Claudio Cembrero López.....	26	4	1880	1	5	1908	24	4	1931	
63	Ramón Barosela Estrada.....	23	6	1878	19	2	1906	26	4	1931	
64	Ignacio Cortés Arroyo.....	16	2	1877	10	5	1908	7	5	1931	
65	Ireneo Martínez Niño.....	23	8	1878	8	5	1908	13	7	1931	
66	Angel Cánovas Díaz.....	24	10	1883	9	5	1908	4	8	1931	
67	Evaristo Fernández Gutiérrez.....	24	9	1881	1	5	1908	29	8	1931	
68	Raimundo Horcajada Rodríguez...	21	6	1883	9	5	1908	2	10	1931	
69	Hermógenes Heras Castrodeza.....	17	4	1880	1	5	1908	12	10	1931	
70	Jorge Arellano Martínez.....	23	4	1881	1	5	1908	12	10	1931	
71	Florentino Gómez Cortés.....	9	4	1883	28	3	1908	24	10	1931	
72	Lisardo Alvarez Pérez.....	9	6	1883	16	5	1908	28	10	1931	
73	Ambrosio Domínguez Sánchez.....	7	12	1877	11	5	1908	30	10	1931	
74	Juan Torres Pérez.....	26	2	1878	13	3	1903	2	12	1931	
75	Jesús Daina Borobia.....	29	11	1880	1	4	1901	15	1	1932	
76	Mario Barrado Sáenz.....	8	11	1879	9	5	1908	16	1	1932	
77	Manuel Blanco Horrillo.....	27	2	1883	19	5	1908	24	4	1931	
78	José Coello de Portugal García.....	18	9	1883	10	6	1908	26	1	1932	
79	Luis Ollés Sorolla.....	19	8	1882	7	6	1908	30	1	1932	
80	Gumersindo Carrillo Casado.....	22	4	1878	10	6	1908	1	3	1932	
81	Hilario Polanco Palero.....	14	1	1883	4	6	1908	17	3	1932	
82	Adolfo Girau Almiñana.....	27	8	1880	18	5	1908	19	3	1932	
83	Antonio Morera Cerdán.....	29	6	1882	1	6	1908	15	4	1932	
84	Federico Martín Boch.....	16	11	1881	20	2	1908	24	5	1932	
85	Rodrigo Palomares Rodrigo.....	1	5	1879	4	6	1908	25	6	1932	
86	Ramón Torres Arroyo.....	23	2	1877	4	6	1908	12	8	1932	
87	Marcial Urrea Chamorro.....	21	3	1883	13	6	1908	14	9	1932	
88	Ramón López Alvarez.....	7	2	1884	10	6	1908	2	10	1932	
89	José Otero Sastre.....	2	1	1882	1	8	1908	21	10	1932	
90	Gaspar Romero Campillo.....	5	1	1876	3	12	1903	21	9	1932	
91	Luis Mármol Díaz.....	20	3	1883	19	8	1908	4	11	1932	
92	José León Jiménez.....	26	2	1881	7	8	1908	6	11	1932	
93	Isidoro Martín de Yanguas Muñoz.	29	4	1882	27	7	1908	14	11	1932	
94	Emiliano García Martínez.....	3	9	1882	24	3	1909	19	11	1932	
95	Ensebio Yanes Sánchez.....	15	12	1879	12	8	1908	21	12	1932	
96	Antonio Jiménez Abad.....	1	10	1882	12	8	1908	1	1	1933	
97	Manuel Facius Soriano.....	5	11	1878	27	4	1908	1	1	1933	
98	José Roca Sáez.....	25	6	1883	29	8	1908	1	1	1933	
99	Alejandro Ferrández Pasamar.....	13	4	1877	7	8	1908	1	1	1933	
100	Dionisio Cano Díaz.....	9	10	1875	5	9	1908	1	1	1933	
101	Miguel Pérez García.....	23	5	1879	23	9	1908	1	1	1933	
102	Canuto González Cermeño.....	19	1	1883	16	9	1908	1	1	1933	
103	Jerónimo Paramio Ovelar.....	30	9	1876	23	9	1908	1	1	1933	
104	Santiago Calvo González.....	24	7	1884	28	8	1908	1	1	1933	
105	Bernardino Guillén Serra.....	20	6	1875	23	9	1908	1	1	1933	
106	Romualdo Alonso Reins.....	19	12	1879	5	3	1909	1	1	1933	
107	Tomás Armiñán Pina.....	20	10	1878	5	3	1909	1	1	1933	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		108	D. Ventura Batalla Ruiz de Gamarra	2	2	1883	4	3	1909	1	
109	José Hidalgo Puigbó	28	11	1879	4	3	1909	1	1	1933	»
110	Tomás Homar Moreno	29	9	1880	21	9	1909	1	1	1933	»
111	Joaquín Gallego Quirós	1	9	1885	23	3	1909	1	1	1933	»
112	Augusto Díez Terreros	29	10	1884	4	3	1909	1	1	1933	»
113	José Hernández Arquellada	7	9	1881	3	3	1909	1	1	1933	»
114	Cándido Fernández García	15	10	1883	7	6	1908	1	1	1933	»
115	Antonio Lorente Suárez	6	8	1878	21	2	1908	1	1	1933	»
116	Francisco Ruano Vencelá	15	3	1876	11	3	1909	1	1	1933	»
117	Angel Seco Arroyo	14	2	1880	7	3	1909	1	1	1933	»
118	Antonio Morillo Gómez	31	5	1880	8	10	1906	1	1	1933	»
119	Manuel Aguilar Jiménez	1	1	1876	9	3	1909	1	1	1933	»
120	Victor Alonso Andrés	15	6	1879	5	3	1909	1	1	1933	»
121	Emilio Ferrer Fernández	28	9	1885	4	3	1909	1	1	1933	»
122	Francisco Jiménez Jiménez	10	10	1883	11	3	1909	1	1	1933	»
123	Francisco Romero Valdés	21	8	1885	3	3	1909	1	1	1933	»
124	Carlos Domínguez Ruiz	11	4	1879	2	3	1909	1	1	1933	»
125	Ricardo Albarán González	4	4	1885	27	5	1909	22	3	1933	»
126	Luis Cuellar Montánchez	5	11	1880	8	3	1909	26	3	1933	»
127	José Alba García Valdecasas	15	6	1885	5	3	1909	25	5	1933	»
128	Enrique Sánchez Gracia	17	11	1882	21	2	1908	2	6	1933	»
129	Federico Sanz Cabrejas	19	5	1880	3	3	1909	2	6	1933	»
130	Fernando Ros Navarro	25	2	1879	13	3	1909	6	6	1933	»
131	José Cano Vicedo	5	3	1880	5	3	1909	6	6	1933	»
132	Luis Colmenar Jiménez	23	4	1882	8	3	1909	10	6	1933	»
133	Ernesto Gato Coll	9	10	1875	4	3	1909	30	6	1933	»
134	José Arroyo Jalón	27	6	1878	8	3	1909	23	8	1933	»
135	Isidro Boira Campos	14	5	1885	16	3	1909	9	9	1933	»
136	Carlos García Vela	21	5	1881	30	3	1909	13	9	1933	»
137	Miguel García López	1	5	1881	21	3	1909	5	10	1933	»
138	Francisco Pérez García	8	2	1882	10	3	1909	11	10	1933	»
139	Antonio Serrano Hoyos	29	10	1881	1	5	1908	5	11	1933	»
140	Jenaro Mora Ruiz	15	7	1885	15	3	1909	10	11	1933	»
141	Atilano Antón Encinas	5	10	1884	17	3	1909	11	11	1933	»
142	Benito Chicote García	21	3	1879	10	3	1909	15	11	1933	»
143	Eduardo Fdez del Yerro	12	8	1883	15	3	1909	29	12	1933	»
144	Adrián Carballo Villarejo	29	11	1880	27	3	1909	30	1	1934	»
145	Teodoro Montero de Haro	10	3	1876	29	3	1909	1	2	1934	»
146	Angel Villas Moreno	16	12	1874	4	4	1908	6	2	1934	»
147	Antonio Sánchez Martín	2	10	1879	30	3	1909	19	2	1934	»
148	Carlos Figueruelo Soto	7	2	1882	30	3	1909	21	2	1934	»
149	Luciano Calvo Blanco	5	10	1882	16	3	1909	25	2	1934	»
150	Carlos García Suárez	20	8	1878	12	3	1909	1	3	1934	»
151	Arturo Jordán Salvá	21	12	1877	19	3	1909	13	3	1934	»
152	Pedro Martínez Domingo	30	10	1882	25	3	1909	23	3	1934	»
153	Camilo Congost Sanz	21	10	1882	15	3	1909	24	3	1934	»
154	Rogelio de Oña González	27	2	1875	12	3	1909	26	3	1934	»
155	Eduardo Gutiérrez Martín	5	11	1878	12	3	1909	17	4	1934	»
156	Abdón Sánchez-Vizcaino Navarro	27	2	1880	12	3	1909	4	5	1934	»
157	Alejandro Ruiz Garijo	23	1	1882	16	3	1909	6	5	1934	»
158	Plácido Martínez Gómez	21	10	1881	13	3	1909	13	5	1934	»
159	Manuel Tenes Trueba	30	9	1885	30	4	1909	19	5	1934	»
160	José Cardós Rodrigo	25	4	1882	8	4	1903	20	5	1934	»
161	Cipriano Acero Calvo	25	9	1881	12	3	1909	23	5	1934	»
162	Francisco Conill García	24	10	1880	8	3	1909	20	8	1934	»
163	Valentin Megías Yaqueti	14	2	1885	8	3	1909	24	8	1934	»
164	Cayetano del Moral Patón	9	7	1876	19	3	1909	31	8	1934	»
165	Julio López Contreras	22	12	1880	18	3	1909	29	9	1934	»
166	Juan Cruz Granados	22	4	1878	8	3	1909	3	10	1934	»
167	Mariano González Navas	26	3	1884	8	3	1909	11	10	1934	»
168	Andrés García López	18	2	1885	8	3	1909	16	10	1934	»
169	Pablo Carrascosa Vega	13	8	1881	4	3	1909	3	11	1934	»
<b>INSPECTORES DE SEGUNDA CLASE</b>											
1	D. Fructuoso Escós Martínez	8	2	1882	21	4	1908	1	2	1925	Excedente.
2	Ricardo Medina Plasencia	8	6	1884	23	3	1909	1	1	1930	»
3	Roque Rivero López	19	7	1885	18	3	1909	2	1	1930	»
4	Angel Gozalvo Doñate	17	2	1880	4	3	1909	3	1	1930	»
5	Enrique Marín Jódar	17	4	1880	4	3	1909	29	1	1930	»
6	Francisco Hermida Cachalvite	10	1	1883	15	3	1909	12	2	1930	»
7	Francisco García Parreño	3	9	1884	1	4	1909	20	2	1930	»
8	Miguel Torres Pallicer	30	8	1876	6	3	1909	20	2	1930	»
9	Jorge Ponce de León Díaz	8	3	1884	30	3	1909	21	2	1930	»
10	Enrique Feliú Acevedo	19	10	1882	1	3	1909	9	3	1930	»
11	Federico Fernández del Pozo	14	8	1880	24	3	1909	18	3	1930	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
12	D. Francisco Gallardo López.....	20	10	1878	13	3	1909	18	3	1930	»
13	Nicolás Sastre Masot.....	21	8	1881	20	3	1909	11	4	1930	»
14	Emilio de la Calle Alonso.....	1	6	1885	13	3	1909	13	4	1930	»
15	Ignacio García Vives.....	31	7	1878	12	3	1909	18	4	1930	»
16	Eduardo Díaz Jiménez.....	27	6	1881	20	3	1909	20	5	1930	»
17	Sabino Laveaga Galvete.....	11	12	1876	15	3	1909	30	6	1930	»
18	Mariano Acosta Muñoz.....	8	2	1885	15	3	1909	27	7	1930	»
19	Timoteo Escribano Martínez.....	24	1	1885	20	3	1909	13	8	1930	»
20	Francisco Díaz de Lara.....	28	7	1883	12	3	1909	17	8	1930	»
21	Justino Arenillas Caballero.....	30	11	1884	31	3	1909	1	1	1929	»
22	Miguel Bonet Tasset.....	4	9	1883	29	3	1909	9	9	1930	»
23	Desiderio Moya Peñalver.....	23	5	1876	21	3	1909	17	9	1930	»
24	Melchor Calle Redondo.....	6	1	1882	12	3	1909	8	10	1930	Excedente.
25	Martin Vaz Pereo.....	12	11	1884	15	3	1909	22	11	1930	»
26	José Herrero Cortés.....	6	6	1881	16	3	1909	9	12	1930	»
27	Antonio Marín Herrera.....	22	3	1878	28	4	1909	16	12	1930	»
28	Epifanio Vaquero Martín.....	7	4	1881	10	5	1909	1	1	1931	»
29	Angel Marugán Fernández.....	28	2	1885	5	8	1908	2	4	1929	»
30	Ernesto Galmates González.....	25	6	1881	7	6	1908	1	1	1931	»
31	Francisco Lebrero Rueda.....	23	12	1880	31	5	1909	1	1	1931	»
32	Trinidad Benavides Vargas.....	8	8	1880	9	6	1908	1	1	1931	»
33	Antonio Caracnel Ponce.....	5	7	1877	22	6	1909	1	1	1931	Excedente.
34	Rogelio Aparicio Ayuela.....	18	12	1876	8	4	1908	1	1	1931	»
35	Carlos Mira Ginesta.....	23	12	1880	3	8	1909	1	1	1931	»
36	Germán Canseco Gutiérrez.....	23	10	1878	9	9	1909	1	6	1934	»
37	Emiliano Ferrer Castelló.....	6	11	1884	1	9	1909	1	1	1931	»
38	Vicente Zarzalejos Crespo.....	11	3	1882	30	8	1909	1	7	1929	»
39	Arturo García-Porrero Navarro.....	23	12	1885	1	9	1909	1	1	1931	»
40	Crisóstomo Martínez Guerrero.....	27	1	1875	1	4	1909	1	1	1929	»
41	Ramón Castillo Francés.....	13	2	1882	18	9	1909	1	1	1931	»
42	José Garcés Llana.....	9	1	1879	24	8	1909	1	1	1931	»
43	José Juan Planelles.....	25	4	1884	24	7	1909	1	1	1929	»
44	Antonio Gil Basagoitia.....	7	12	1880	7	10	1909	1	1	1931	»
45	Justo Fernández Díaz.....	26	7	1884	24	2	1910	1	1	1931	»
46	Adolfo Bretaño Vallejo.....	2	2	1885	6	10	1909	1	1	1931	»
47	Simón Iglesias Pargada.....	28	9	1879	22	8	1905	1	1	1931	»
48	Pablo López Pérez.....	21	10	1882	4	10	1909	1	1	1931	»
49	Jorge Pérez Andrés.....	10	1	1876	15	10	1909	1	1	1931	»
50	José Cordoní Campos.....	24	10	1885	4	10	1909	1	1	1931	»
51	Tomás Lorenzo Torresano.....	12	3	1875	22	7	1908	1	1	1931	»
52	Alfonso Calderón de la Barca.....	7	9	1883	18	10	1909	1	1	1931	»
53	José Fresno Herrero.....	9	10	1879	25	8	1905	8	2	1931	»
54	Juan Aguilar Jordán.....	28	12	1886	23	4	1906	18	2	1931	»
55	Gervasio Martín Vicent.....	19	6	1887	7	10	1906	23	2	1931	»
56	Ernesto Dargallo Sánchez.....	11	12	1889	8	10	1906	4	3	1931	»
57	José Santamaría Casado.....	25	2	1883	17	9	1909	13	3	1931	»
58	Pedro Frías y Torre-Isunza.....	23	11	1882	27	6	1907	11	5	1934	»
59	Antonio Rodríguez Rubio.....	14	6	1883	7	3	1908	16	3	1931	»
60	Antonio del Pino Delgado.....	14	8	1883	14	7	1909	16	4	1931	»
61	Antonio Michelena Rodríguez.....	10	9	1880	20	5	1908	17	4	1931	»
62	Bernardo Martín Domínguez.....	20	8	1884	17	6	1908	18	4	1931	Excedente.
63	Luis González Molina.....	22	7	1887	2	9	1908	18	4	1931	»
64	Braulio Santos Alfonso.....	26	3	1885	15	5	1908	24	4	1931	»
65	Ricardo Orta Piñero.....	2	7	1880	1	1	1909	24	4	1931	»
66	Gabino Gómez Hernández.....	9	2	1881	17	1	1909	24	4	1931	»
67	José Real Florit.....	14	2	1886	1	1	1909	24	4	1931	»
68	Agapito Carbajo González.....	24	3	1881	5	3	1909	24	4	1931	»
69	Fidel Gutiérrez González.....	24	4	1885	13	3	1909	24	4	1931	»
70	Joaquín Martínez Cayuela.....	31	8	1882	29	4	1909	24	4	1931	»
71	Antonio Niño Orbañano.....	20	12	1881	18	6	1909	24	4	1931	»
72	Antonio Redondo García.....	4	4	1876	25	8	1909	24	4	1931	»
73	Pelayo Fernández-Marcote y Sánchez Cogolludo.....	27	4	1884	11	10	1909	24	4	1931	»
74	Rafael González Sánchez.....	21	10	1887	19	10	1909	24	4	1931	»
75	Augusto García Serra.....	4	11	1878	8	1	1909	24	4	1931	»
76	Andrés del Rosal Medina.....	14	8	1876	7	10	1906	24	4	1931	»
77	Fernando Alonso de León Utrilla.....	13	3	1884	20	3	1911	24	4	1931	»
78	Francisco López Pérez.....	19	10	1877	20	3	1911	24	4	1931	»
79	Jesuado Mejías López.....	29	5	1886	16	4	1911	24	4	1931	»
80	Aurelio Abía García.....	21	10	1886	20	3	1911	25	6	1931	Excedente.
81	Francisco Martínez Ubeda.....	25	3	1877	22	3	1911	1	5	1931	»
82	José del Pino Jiménez.....	18	5	1883	22	3	1908	7	5	1931	»
83	Ruperto Ramírez Peñuelas.....	20	7	1886	20	3	1911	23	6	1931	»
84	Luis Almenar Martínez.....	10	1	1884	21	3	1911	23	6	1931	»
85	Francisco Villalba Abaitúa.....	29	1	1886	7	4	1911	23	6	1931	»
86	Benigno Gil Pérez.....	13	2	1880	1	4	1911	23	6	1931	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
87	D. José Aguado Pérez.....	26	11	1881	30	3	1911	13	7	1931	
88	Natalio López de Rueda.....	9	11	1879	27	3	1911	17	7	1931	
89	Policarpo Triviño Besoyta Orné.....	28	1	1883	1	4	1911	4	8	1931	
90	Santos Puente Cardenal.....	1	11	1886	20	3	1911	18	8	1931	
91	Manuel Cordero Navarro.....	22	1	1886	20	3	1911	29	8	1931	
92	Luis Vázquez Sueiro.....	24	11	1880	20	3	1911	14	9	1931	
93	José Sabater Castañares.....	2	5	1886	20	3	1911	2	10	1931	
94	Lorenzo Ferrer Trisán.....	18	4	1878	10	4	1911	12	10	1931	
95	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	22	11	1880	1	4	1911	12	10	1931	
96	Julián Rodríguez Tréllez.....	17	2	1884	12	4	1911	24	10	1931	
97	Felipe Martín Martín.....	26	5	1885	23	2	1911	19	11	1931	
98	José Fernández Pichardo.....	10	12	1884	20	3	1911	30	10	1931	
99	Emilio Ayuso de Sales.....	20	2	1882	1	4	1911	2	12	1931	
100	Manuel Fernández Palacios.....	15	2	1884	21	7	1908	12	1	1932	
101	Juan Pérez Espinar.....	14	6	1876	10	3	1909	15	1	1932	
102	Juan Martínez Mora.....	5	2	1886	20	3	1911	16	1	1932	
103	Silverio Lucas Conesa.....	7	10	1884	1	4	1911	1	1	1933	
104	José Cordero Bello.....	20	10	1880	20	3	1911	26	1	1932	
105	Pedro Ayuso Gómez.....	15	7	1886	15	4	1911	30	1	1932	
106	Manuel Ruiz Sánchez.....	6	6	1876	7	5	1908	3	3	1932	
107	Norberto Priego de Soto.....	6	6	1886	20	3	1911	1	3	1932	
108	Vicente Roncero Marzo.....	22	1	1885	1	4	1911	12	3	1932	
109	José Escolano Durá.....	8	2	1887	1	4	1911	17	3	1932	
110	Samuel Girau Almiñana.....	2	5	1876	10	4	1911	19	3	1932	
111	Emiliano Barriuso Ruiz.....	15	9	1876	29	3	1911	24	5	1932	
112	Adolfo Aparicio Monzón.....	29	8	1882	29	3	1911	11	6	1932	
113	Agapito Martínez Jiménez.....	28	3	1886	3	7	1909	25	6	1932	
114	José Moya Jiménez.....	1	9	1875	22	4	1911	1	8	1932	Excedente.
115	Ramón Aldecoa Vela.....	13	11	1886	20	3	1911	1	8	1932	
116	Carlos Martínez Gaspar.....	19	7	1879	30	3	1911	12	8	1932	
117	Lucio de Santiago Cembrano.....	2	3	1876	29	3	1911	7	9	1932	
118	Francisco Hervera Guerrero.....	13	6	1878	30	3	1911	25	5	1933	
119	Miguel Nieto Paños.....	29	9	1879	9	2	1909	14	9	1932	
120	Pedro Asenjo Infante.....	19	5	1878	12	4	1908	21	9	1932	
121	Leopoldo Fernández Díez.....	18	2	1882	2	4	1911	2	10	1932	
122	Emilio Pozo Campo.....	12	8	1877	22	8	1910	14	10	1932	
123	Ramón Sáiz Cañellas.....	13	4	1884	8	4	1911	22	10	1932	
124	Pablo Hidalgo Aberturas.....	3	3	1875	20	3	1911	4	11	1932	
125	Oscar Trincado Fernández.....	26	2	1883	20	3	1911	14	11	1932	
126	Carlos Fuentes Arranz.....	4	11	1884	22	3	1911	19	11	1932	
127	Antonio Robles Gigosos.....	5	7	1882	20	3	1911	4	12	1932	
128	Antonio Fernández García.....	13	8	1883	5	4	1911	21	12	1932	
129	Lucio Abarca García.....	6	7	1885	28	3	1911	22	12	1932	
130	Tomás Pastor del Alamo.....	18	9	1879	31	3	1911	30	12	1932	
131	Eduardo Moreno Garabís.....	13	2	1886	20	3	1911	1	1	1933	
132	Gabriel García Asenjo.....	17	10	1875	29	3	1911	1	1	1933	
133	Juan Fernández Huerta.....	9	4	1883	28	3	1911	1	1	1933	
134	Eulogio Rodero Morales.....	29	10	1883	25	3	1911	1	1	1933	
135	Claudio Sanz Lapuerta.....	30	10	1879	31	3	1911	1	1	1933	
136	Jerónimo Fernández Pereira.....	28	1	1883	7	4	1911	1	1	1933	
137	Francisco Cabrera Hernández.....	16	1	1886	1	4	1911	1	1	1933	
138	Angel Muñoz Martínez.....	2	10	1884	1	4	1911	1	1	1933	
139	Julio de los Cobos Torres.....	8	4	1885	15	4	1911	1	1	1933	
140	Ricardo Adrover de Nos.....	14	5	1884	11	4	1911	1	1	1933	
141	Aurelio Criado Maldonado.....	10	9	1882	20	3	1911	1	1	1933	
142	Miguel Lorenzo Rato.....	29	9	1881	20	3	1911	1	1	1933	
143	Rosario Moret Lara.....	2	4	1879	3	8	1908	1	1	1933	
144	Manuel Pérez González.....	18	10	1879	1	5	1911	1	1	1933	
145	Adolfo Santamaría de Frutos.....	21	8	1883	20	3	1911	1	1	1933	
146	José Salgado Requejo.....	30	11	1884	12	5	1911	1	1	1933	
147	Antonio Nieto Paños.....	13	6	1875	2	4	1910	1	1	1933	
148	Manuel Parra Fernández Montes.....	7	7	1885	12	4	1911	1	1	1933	
149	José Roig Gil.....	7	10	1886	3	4	1911	14	9	1932	
150	Alejandro Maroto Serrano.....	29	6	1886	9	3	1911	1	1	1933	
151	Emilio Machado Corral.....	27	12	1878	6	4	1911	1	1	1933	
152	Pedro Dusil Cruces.....	26	4	1883	30	3	1911	1	1	1933	
153	Fernando Heredia Alvarez.....	2	10	1883	27	3	1911	1	1	1933	
154	Gregorio Rajal Novella.....	2	12	1884	1	4	1911	1	1	1933	
155	Pedro Sellés Llinares.....	6	10	1882	11	4	1911	1	1	1933	
156	Cesáreo Alonso Ruiz.....	25	2	1883	15	4	1911	1	1	1933	
157	Isaías Torices Zaldívar.....	5	7	1884	1	4	1911	1	1	1933	Excedente.
158	Joaquín Alamos Santaella.....	24	10	1879	27	3	1911	1	1	1933	
159	Juan Sanz Gómez.....	12	3	1878	25	3	1911	1	1	1933	
160	José Rubio Navarro.....	17	12	1884	15	4	1911	1	1	1933	
161	Eugenio Ranch Díaz.....	17	3	1885	3	4	1911	1	1	1933	
162	Rafael Entrena García.....	6	9	1885	20	3	1911	1	1	1933	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
163	D. Isidoro Fernández Ruiz.....	1	12	1884	20	3	1911	1	1	1933	
164	Angel Duperier Díez.....	22	2	1883	1	4	1911	1	1	1933	
166	Juan Bartual Molina.....	29	10	1879	15	2	1909	1	1	1933	
166	José Micza Conde.....	12	4	1885	20	3	1911	1	1	1933	
167	Miguel Moreno Garabís.....	24	9	1880	23	3	1911	1	1	1933	
168	Manuel Arrojo López.....	28	12	1883	27	3	1911	1	1	1933	
169	Mannel García de la Camacha y López Coca.....	2	10	1877	28	3	1911	1	1	1933	
170	Nicolás Martín Gómez.....	8	12	1884	12	4	1911	1	1	1933	
171	Auspicio Martínez Sánchez.....	8	7	1886	20	3	1911	1	1	1933	
172	Antonio de Selgas Muñoz.....	2	7	1886	20	3	1911	1	1	1933	
173	Julio del Campo Carranza.....	27	5	1884	30	3	1911	1	1	1933	
174	Juan Jiménez Molina.....	6	10	1885	1	5	1911	1	1	1933	
175	Francisco García Rodrigo Vázquez.....	1	3	1882	12	4	1911	1	1	1933	
176	Jesús Lois García.....	20	1	1879	11	4	1911	1	1	1933	
177	José Villabona Lorenzo.....	5	1	1883	20	3	1911	1	1	1933	
178	Antonio Gascón Martínez.....	22	4	1879	20	3	1911	1	1	1933	
179	Mannel Moraga Valenzuela.....	30	3	1886	27	3	1911	1	1	1933	
180	Rafael Rodríguez Jiménez.....	21	10	1882	3	4	1911	1	1	1933	
181	David Arroyo Noguero.....	6	10	1882	20	3	1911	1	1	1933	
182	Mannel Martín Erades.....	5	3	1884	5	7	1909	1	1	1933	
183	Rafael Zugasti Palomar.....	25	10	1884	20	4	1911	1	1	1933	
184	Mariano Fernández Fernández.....	3	1	1886	21	4	1911	5	10	1933	
185	Joaquín Herrero Salamanca.....	16	8	1884	21	3	1911	1	1	1933	
186	Mariano Gutiérrez Santa María.....	8	12	1884	1	4	1911	1	1	1933	
187	José Renovales Romero.....	7	7	1885	31	3	1911	1	1	1933	
188	Santiago Barrallo Benavides.....	12	12	1885	22	4	1911	1	1	1933	
189	José Dabán Martín.....	15	9	1879	20	3	1911	1	1	1933	
190	Félix García Fernández.....	1	4	1879	27	3	1911	1	1	1933	
191	Ramón Martínez de Cárdenas.....	23	5	1884	6	4	1911	1	1	1933	
192	Angel Aragonés Herrera.....	3	7	1884	6	4	1911	1	1	1933	
193	Alfredo Domínguez Ruiz.....	3	9	1880	5	2	1909	28	2	1933	
194	León Galván de Lucas.....	28	6	1879	1	4	1911	8	3	1933	
195	Agustín Delgado Espeso.....	6	5	1883	13	4	1911	19	3	1933	
196	Julio Padillo Chacón.....	15	7	1886	13	5	1911	22	3	1933	
197	Domingo Vicente Hita.....	13	8	1883	1	6	1911	26	3	1933	
198	Daniel García Murga.....	19	12	1879	20	5	1911	30	1	1934	
199	Gregorio Lafuente Paláu.....	6	11	1887	1	6	1911	2	6	1933	
200	Luis Pérez Nogués.....	1	10	1875	1	6	1911	2	6	1933	
201	Eduardo Tarodo Bonilla.....	13	10	1886	12	6	1911	6	6	1933	
202	Salvador Rodríguez Fernández Secano.....	19	11	1877	13	7	1911	10	6	1933	
203	Bías Sotés Izquierdo.....	7	5	1882	7	9	1911	30	6	1933	
204	Buenaventura González Noriega.....	14	7	1875	11	9	1911	30	6	1933	
205	Julio Andrés Ferrer.....	20	5	1884	7	2	1909	9	9	1933	
206	Gumersindo Moreno de la Fuente.....	13	1	1880	15	11	1911	13	9	1933	
207	Eleuterio Jimeno Jimeno.....	20	2	1881	7	12	1911	11	10	1933	
208	Alejandro Pareja Jiménez.....	16	2	1884	3	11	1911	20	10	1933	
209	Gregorio Sánchez Isasía.....	12	3	1880	20	11	1911	5	11	1933	
210	Leopoldo Alonso de la Viuda.....	15	11	1875	1	1	1908	10	11	1933	
211	José Méndez Arango.....	28	3	1882	10	11	1911	11	11	1933	
212	Tomás Fernández Gómez.....	23	11	1884	8	1	1912	14	11	1933	
213	Tomás Cigüela Aznar.....	17	4	1886	15	1	1912	15	11	1933	
214	Luis Rey Montero.....	29	10	1885	7	2	1912	18	11	1933	
215	Enrique Octavio de Toledo y Sánchez Luna.....	22	7	1876	15	4	1908	7	12	1933	
216	Luis Bautista Arias.....	18	12	1882	11	4	1912	29	12	1933	
217	Marcelo de la Fuente Zarzuelo.....	16	1	1885	19	4	1912	4	1	1934	
218	Casimiro Serra Comas.....	15	6	1875	11	4	1912	5	1	1934	
219	José Alonso Vidal.....	2	5	1876	12	2	1909	28	1	1934	
220	Juan Barabona Prieto.....	29	11	1884	4	7	1912	1	2	1934	
221	Manuel García Pardo.....	13	6	1878	17	7	1912	21	2	1934	
222	Maximiliano Casero Huéllamo.....	4	5	1882	5	7	1912	10	2	1934	
223	Carlos Tolsa Gil.....	14	5	1885	24	3	1911	11	2	1934	
224	Francisco Sánchez Real y Sanz.....	2	4	1885	6	7	1912	19	2	1934	
225	Alfredo Bona Bastante.....	30	1	1879	1	11	1912	23	2	1934	
226	Enrique Gomar Pastor.....	20	10	1887	4	11	1912	25	2	1934	
227	José Mancebo Martínez de la Junquera.....	9	7	1886	1	11	1912	1	3	1934	
228	Rafael Salazar Cervantes.....	26	4	1883	8	3	1909	13	3	1934	
229	José Castillo Vinache.....	24	10	1881	26	12	1912	16	3	1934	
230	Inocencio Hernández Alonso.....	28	12	1884	26	12	1912	23	3	1934	
231	Próspero Sáiz Herráiz.....	27	7	1884	17	4	1913	24	3	1934	
232	Vicente Camiñas Fernández.....	13	8	1883	21	2	1909	26	3	1934	
233	Mariano Granada Blanco.....	5	8	1882	1	5	1913	17	4	1934	

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

6.744

ABASCAL VAZQUEZ, Vicente; hijo de Emilio y de Josefa, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, soltero, trapero; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.163 del presente año.

6.745

ALONSO SABIO, José; hijo de Juan y de Juana, de treinta años, natural de Linares (Jaén), casado, vendedor; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.055 del presente año.

6.746

ANGLADA MORET, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Juan de la Hoz, número 29 (tienda de ultramarinos); comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, instruido contra el mismo.

6.747

ARROYO, Joaquín; comparecerá el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.748

AYUSO RUIZ, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, de cincuenta y dos años, natural de Málaga, soltero, electricista; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.063 del presente año.

6.749

CABALLERO ANDREA, Emilio; hijo de Isidoro y de Julia, domiciliado últi-

mente en la calle de la Libertad, número 5 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

6.750

CALVO ROCHE, Manuel; hijo de Mariano y de Cecilia; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

6.751

CARRETERO LOPEZ, Carmen; hija de Manuel y de Esperanza, domiciliada últimamente en la calle del Pilar, número 17, bajo; comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Mariano Anglada Moret.

6.752

CAVIA GOMEZ, Angel; hijo de Celedonio y de Antonia; domiciliado últimamente en la Carrera de San Francisco, carrusel Infante; comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales de Angel Cavia Gómez.

6.753

CASIMIRO GARCIA, Pablo; comparecerá el día 15 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

6.754

CEBRIAN ASIN, Manuel; de veintiséis años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan Antonio y Casimira; Eduvigis Alvarez Hernández, de veintiséis años de edad, natural de Santiago del Arroyo (Valladolid), hija de Félix y Marcelina, y José Luis Fernández Vera, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de todos se ignoran, comparecerán el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 663 del presente año.

6.755

CORTES RODRIGUEZ, Juan, y Manuel Moreno, cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Muña para declarar en causa por robo de caballerías, instruida por

dicho Juzgado con el número 47 de 1934 contra Federico Moreno Fernández y Manuel Barroso Pulido.

18309

6.756

CORRALES CORRALES, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 5; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.757

COSTA, Celestina; sin domicilio; comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma.

6.757 bis.

GOTEMBERG BAN, Pablo; hijo de Germán y de Frida; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, bajo; comparecerá el día 31 de Enero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.758

CUETO FERNAN, Maria; hija de José y de María; domiciliada últimamente en la calle de Valverde, número 29, taberna; comparecerá el día 31 de Enero de 1935, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Andrés Sánchez Hernández.

6.759

CHAO RAMURLO, Ricardo; sin domicilio; comparecerá el día 7 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

6.760

DIAZ SANCHEZ, Mamel; hijo de Crispulo y de Francisca, sin domicilio; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

6.761

DUQUE CANALES, Miguel; de treinta y seis años, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Salamanca, de profesión ex Carabnero, sin domicilio, cuyo paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a

celebrar juicio de faltas por estafa, número 1.070 del año 1934.

6.762

**EHEVARRIA UGARTE, Antonia;** hija de Pablo y María, de veinte años de edad, natural de Algorta, soltera, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 925 del presente año.

6.763

**ESPI DEL CERRO, Manuel;** hijo de Luis y de Jesusa; domiciliado últimamente en la calle de Hernanegildo Vielsa, número 2, bajo; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

6.764

**FALCON LAZARO, Enrique;** hijo de Luis y de Amparo; domiciliado últimamente en Avenida de la República, número 89, bajo; comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo.

6.765

**FERNANDEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 24 de Enero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

6.766

**FERNANDEZ N., Francisco;** de profesión chófer de la camioneta número 41.710, que dijo vivir en la calle de Covadonga, número 46, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, número 974 del año 1934.

6.767

**FERNANDEZ GONZALEZ, Luisa;** hija de Pedro y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle de Ercilla, número 28, patio; comparecerá el día 31 de Enero de 1935, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.768

**FERNANDEZ VITES, Martín;** hijo de Isidro y de Carmen, domiciliado

últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 34, piso tercero (Pensión María Luisa); comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

6.769

**FONT SUAREZ, Luis,** y su madre Paz Suárez; hijo de Isidro y de Paz, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 5; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro a Luis Font Suárez, instruido contra Antonio Sirvent Plá.

6.770

**FRANCO, Nicolás;** domiciliado últimamente en General Pardiñas, número 22 antiguo, bajo; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

6.771

**FRUTOS DE REAL, Gregorio;** hijo de Esteban y de Natividad, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 63, bajo izquierda; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

6.772

**FUERTES ALBAS, Josefa;** hija de Bernardo y de Vicenta, domiciliada últimamente en la Plaza de las Comendadoras, número 12, primero derecha; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Gómez Castro,

6.773

**GARCIA GARRIDO, Miguel;** hijo de Pablo y de Ramona; comparecerá el día 7 de Febrero a las once horas ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

6.774

**GIL AZCARRAGA, Alberto;** cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 440; apercibiéndole

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.775

**GIL NAVARES, Esteban;** hijo de Saturnino y de Victoria, domiciliado últimamente en Santa Ursula, número 2, bajo; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

6.776

**GOMEZ CASTRO, José;** hijo de Víctor y de María, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 64, principal A; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.777

**GOMEZ, Mariano;** domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaria del señor Velasco, para ser oído; bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en el sumario que se le sigue, por estafa, bajo el número 346 de 1934.

18053

6.778

**GOMEZ RUIZ, Fernando;** domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 2, en Madrid, se le cita para que el día 12 de Enero próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal de Pinto, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas número 24, que se sigue por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. y A.; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

18512

6.779

**GONZALEZ OYONARTE, Alfonso;** hijo de Teodoro y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 19, piso bajo; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José García Suárez.

6.780

**GONZALEZ ZURRO, Dolores;** de veintiséis años de edad, casada, natural de Madrid, hija de Pedro y Micaela, y Tomás García Anglada, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, pintor, hijo de José y Emilia, cuyo actual domicilio y paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, si-

to en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 869 del presente año.

6.781

**GUTIERREZ GARCIA, Antonio;** de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de La Coruña, estudiante, soltero, que dijo vivir en el paseo de Ramón y Cajal, Cuartel de Infantería número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.092 del año 1934.

6.782

**HERRANZ SANZ, José, y Rafael Fernández Castilla;** domiciliados últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 53 y número 5, respectivamente; comparecerán ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, en término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 107 de orden del corriente año, por hurto.

6.783

**HERNANDEZ IGLESIAS, Lucía;** hija de Ramón y Toribia, de setenta y siete años de edad, natural de Salamanca, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas número 1.034 del presente año.

6.784

**HERNANDEZ MORENO, Sergio;** cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas número 1.050 del presente año.

6.785

**HERRADOR ESPINOSA, Facunda;** hija de Ignacio y Juliana, de sesenta y tres años de edad, natural de Boadilla del Campo (Valladolid), viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas número 896 del presente año.

6.786

**HORCAJO ALBERTO, Mariano;** domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Miguel de Unamuno, número 11; comparecerá el día 15 de Enero, y hora de las diez, ante es-

te Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo y bajo el número 805 del año actual.

6.787

**LANDERAS FUENTES, Angeles;** de veintidós años de edad, soltera, hija de Eugenio y Julia, natural de Santander, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.137 del presente año.

6.788

**LATORRE LOPEZ, Santiago;** domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 9, 3.º; comparecerá el día 31 de Enero de 1935, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.789

**LOECHES CORDON, Valentina, María Luisa García de la Llana, Bonifacia Martín Díez y Miguel Ruiz Agudo,** cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Mártires de Jaca, número 31; comparecerán el día 12 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y bajo el número 1.395 del año actual.

6.790

**LOPEZ CASTRILLON, Evaristo, y Vicente Eduarte Vileta;** domiciliados últimamente en Madrid, calle de Lorenza Correa, 5, y Lorenzana, 5, respectivamente; comparecerán el día 12 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 1.412 del año actual.

6.791

**LOPEZ CEBRIAN, Vidal;** hijo de Juan y de Francisca, de diecinueve años, natural de Albacete, soltero, jornalero; comparecerá el día 15 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.130 del presente año.

6.792

**LOPEZ MARTIN, José;** hijo de Francisco y de María, de siete años, natural de Villaverde Alto (Madrid); comparecerá el día 15 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana ante el Juz-

gado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 964 del presente año.

6.793

**LOPEZ REBOLLO, Julián;** hijo de Juan y de Benita; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

6.794

**LOPEZ SANZ, Celestino;** comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Celestina Costa.

6.795

**LOSADA IGLESIAS, Jerónimo;** hijo de Jerónimo y de Rosario, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, barrio de San Juan (Toledo); comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

6.796

**LLORENTE IGLESIAS, Carmen;** hija de Emilio y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, entresuelo; comparecerá el día 18 de Enero de 1935, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto número 1.110 de 1934 instruido contra la misma.

18421

6.797

**MAESO GONZALEZ, Alfredo, y Juan Francisco Morate Macho (a) "Catalán";** comparecerán el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra los mismos.

6.798

**MANCHO ASENSI, Elías;** hijo de Rafael y de Aleja, domiciliado últimamente en la calle del Carnero, número 7, piso segundo; comparecerá el día 31 de Enero de 1935, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra el mismo.

6.799

**MARQUEZ, Francisco;** comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de

faltas por daños, instruido contra Nicasio Redondo.

6.800

MARTIN LORENZO, Gregorio; de veintitrés años, natural de Madrid, casado, vendedor; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

6.801

MARTIN MARTIN, Petra; hija de Paz y de Celestina, sin domicilio; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

6.802

MARTINEZ GARCIA, Hilario; de veintitrés años, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de profesión albañil, soltero, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, número 1.082 del año 1934.

6.803

MARTINEZ PEREZ, Sofía; domiciliada últimamente en la calle de Müller, número 25; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para responder a los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.043 del año actual.

18320

6.804

MATEO HERRERO, Antonio; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 624, por vejación; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6.805

MEDINA, Isidoro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 126, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en concepto de testigo, el día 29 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas y malos tratos bajo el número 1.173 de 1934.

18507

6.806

MIGUEL SANZ, Serapio, y Eulogio Revilla Berlana; domiciliados últimamente en la calle de Luis Clavo, nú-

mero 2, y Esperanza, número 51, piso segundo, A; se les cita para que el día 22 de Enero, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 956; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18418

6.807

MINGUEZ GARCIA, Miguel; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 742 del año actual, por estafa, contra el mismo.

5.808

MOLTO GALLEG0, Santiago; comparecerá el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra el mismo.

6.809

MORENO FERNANDEZ, Doroteo; de treinta años de edad, casado, chófer, hijo de Doroteo y Bibiana, natural de Alcalá de Henares (Madrid), que dijo vivir en la calle del Pacífico, 39, 1.º izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 922 de 1934.

6.810

MORENO GARCIA, Eustasio; domiciliado últimamente en la calle de Julián del Cerro, número 16, Puente de Vallecas; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, 36, principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas número 118, por daños.

18368

6.811

MOSQUERA, José; cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, número 25 moderno; comparecerá el día 5 de Febrero, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños causados a un automóvil señalado con el número 45.833-M., instruido contra Alejandro de Pablo Espejo.

6.812

NIETO HIDALGO, Gregorio; hijo de Galo y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Escosura, número 42, 2.º izquierda; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado

municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

6.813

OLIER TRIGOS, Josefa; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 560, por lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6.814

ORDONEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Avenida de la República, hotel; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

6.815

PANADERO CASTELLANO, Gil; domiciliado últimamente en la calle de Esteban Collantes, número 21, de Vicálvaro; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal (Ventas), con el fin de celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo, cuyo juicio tendrá lugar el día 18 de Enero próximo y hora de las once, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

18368

6.816

PERDIGUERO RODRIGUEZ, Emilia, y Sebastián Perdiguero Gil; domiciliados últimamente en la calle de Salamanca, número 8; comparecerán ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, el día 18 de Enero próximo, y hora de las once, con objeto de celebrar juicio de faltas, al que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

6.817

PEREZ ALVAREZ, Lucía; domiciliada últimamente en Navas de Tolosa, número 2; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales.

6.818

PERRO GRASA, Rogelio; hijo de Ignacio y de Manuella; domiciliado últimamente en Eloy Gonzalo, número 21, principal, izquierda; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid,

sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo.

6.819

PIQUER LEGROZ, Juana; hija de Alfonso y de Clemencia; domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 9, tercero, derecha; comparecerá el día 31 de Enero de 1935, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Santiago Latorre López,

6.820

POR EL PRESENTE se cita a Joaquín Bizarro Rosa, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 947 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.821

POR EL PRESENTE se cita a Jesús Martín Sánchez y Margarita Bautista Hernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 811 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.822

POR EL PRESENTE se cita a Angela Millán Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 325 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.823

POR EL PRESENTE se cita a Francisco Bautista Pérez para que el día 23 de Enero, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, para celebrar juicio de faltas número 953 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18322

6.824

POR EL PRESENTE se cita a Manuel González de la Barrera y a Estefanía Barrios Bayón para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, para celebrar juicio de faltas número 944 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.825

POR EL PRESENTE se cita a Quintín Vela Gonzalo y a Santiago Hernández Expósito para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, para celebrar juicio de faltas número 616 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.826

POR EL PRESENTE se cita a Santiago Revuelta Cobo, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 9577; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.827

POR EL PRESENTE se cita a Honorio Fernández Hernández, Saturnino López Rocha y Saturnina Ramírez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 de Enero, a las once horas, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 951 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.828

POR EL PRESENTE se cita a Emilio del Moral Gómez y a Julián López Pariente, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, a las once horas, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 976 de 1934; apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.829

POR EL PRESENTE se cita a Casimiro Díaz Galante, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 922 de 1934; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.830

POR EL PRESENTE se cita a Dolores Bravo Pintos, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 23 de Enero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio de faltas número 967 de 1934; apercibiéndola de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18322

6.831

PUIG GIMENO, Antonio; hijo de Florentino y de Milagros, domiciliado

últimamente en la calle de Echegaray, número 8, piso segundo, derecha; comparecerá el día 12 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

6.832

REDONDO, Nicasio; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.833

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle Franco, número 51, de Vicálvaro; comparecerá ante el Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, dentro del término de cinco días, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 124 de 1934 por lesiones.

6.834

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Carmen; hija de Francisco y de Felisa; domiciliada últimamente en Fernández y González, número 17, entresuelo; comparecerá el día 7 de Febrero de 1935, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Esteban Gil Navares.

6.835

RODRIGUEZ MARTINEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Eugenio, 11, "Ventilla"; comparecerá el día 22 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por desacato contra el mismo y bajo el número 1.416 del año actual.

18411

6.836

RODRIGUEZ RIVAS, Antonio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 744 del año actual, por estafa, contra el mismo.

6.837

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Eulalia; hija de Vicente y de Carmen, de veintinueve años, natural de Vigo, soltera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de

Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocida por el Médico forense.

6.838

ROMERO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Arlabán, número 5 (peu-sión); comparecerá el día 7 de Febrero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra varios.

6.839

RUIZ BARRENA, Nicanor; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 671 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

6.840

SOBRINO HERNANDEZ, Argimiro; se le cita para que el día 29 de Enero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 572; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18365

6.841

SANCHEZ CASTILLA, Primitivo; de veintiocho años de edad, natural de Cáceres, de profesión cobrador de camioneta, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 12, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.105 del año 1934.

6.842

SANCHEZ CORTES, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Morayta, número 8; comparecerá el día 17 de Enero de 1935 ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

6.843

SANCHEZ Y GARCIA, Lucia; de veintiocho años, hija de Hilario y de Maria, natural de Madrid, de profesión prostituta, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 45, cuarto principal derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San

Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.105 de 1934. 18368

6.843 bis.

SANCHEZ MENERO, Emilio; hijo de Luis y de Escolástica, domiciliado últimamente en la calle de Casavella, número 4, principal derecha; comparecerá el día 17 de Enero de 1935, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

6.844

TEJADA ORTIZ, Juan; comparecerá el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.845

VACAS TEVAR, José, Maria Quiroga, Victoriano Cajaraville Avalos, y la esposa de este llamada Dolores; comparecerán el día 22 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra los dos últimos.

18417

6.846

VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la vaquería del Cortijo Ventas, se le cita para que el día 22 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 889; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18418

6.847

VERGARA FUENTES, Dolores; hija de Gervasio y de Serafina; domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 21, principal, izquierda; comparecerá el día 5 de Febrero de 1935, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Rogelio Ferro Graña.

6.848

VIREISTO ALTIVERI, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 56; comparecerá el día 18 de Enero próximo, y hora de las once, ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 85, por lesiones, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

6.849

ABRIL RODRIGUEZ, Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Gar-

cia Hernández, 10 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 812; bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.850

ARRIBAS GONZALEZ, Margarita, y Vicenta del Saz Rodriguez, condenadas por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 744 de 1934.

6.851

BALDAZO ABAD, Ricardo, Ramón Roca Rocamora y Josefa Rosa Rocamora; domiciliados últimamente se ignora, se les cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 987; bajo apercibimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.852

CASEDA PESA, Maria; de veinticuatro años de edad, hija de Julio y Ana, natural de Barcelona, vecina de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 404 de 1934.

6.853

CANO ROCA, José; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.003; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.854

CASTRO SIERRA, Luis; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 665 de 1934.

6.855

GARCIA, Julio; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que

el día 15 de Enero, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.856

GIL BENAVENTE, Felipe; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 241; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.857

GODINES RIVERA, José María, y Mercedes Pérez Bareda, condenados por escándalo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 787 de 1934.

6.858

LARRA TORREGROSA, José; condenado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 660 de 1934.

6.859

ROMAN, Agustín; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 642; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.311

BANQUE, José; domiciliado últimamente en Reus, calle de San Vicente, número 3, encartado en la causa por los sucesos ocurridos en la ciudad de Reus los días 6 y 7 de Octubre de 1934; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Verdiguier Pinedo, del Regimiento de Infantería número 18, de guarnición en Tarragona.—Tarragona, 12 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—4707

9.312

CERVERA FORT, Juan Salvador; hijo de José y de Teresa, natural de Arbeca (Lérida), domiciliado últimamente en Igualada, de cincuenta y seis años de edad, casado, jornalero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Caballería Juez instructor eventual de esta División orgánica, residente en Barcelona y cuyo Juzgado se halla establecido en el Regimiento de Caballería número 10, cuartel de Numancia, para prestar declaración en la causa número 151.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Vicente Juan de Soto.

JG—4698

9.313

GONZALEZ FERNANDEZ, José, alias "Peredes"; hijo de José y de Ramona, natural de San Esteban de los Prados, Ayuntamiento de Oviedo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, en Vaqueros, casa situada en la vía del Norte, antes de llegar a la guardesa de Vaqueros, procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor militar de causas número 10, de Oviedo, don Alfonso Gallego Rodríguez (Casa del Pueblo); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 15 de Diciembre de 1934. El Teniente Juez instructor, Alfonso Gallego.

JG—4703

9.314

MONTANEZ, Juan Bautista; se dice es natural de Canarias, sin saber el pueblo ni provincia de naturaleza, se dice casado en América, jornalero, de unos cuarenta a cincuenta años, estatura alta, grueso, color moreno, pelo oscuro y un poco canoso, cejas al pelo y delgadas, ojos oscuros, boca regular, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, kilómetro 2 de la carretera de Chile (Las Palmas), procesado en causa seguida con motivo del hallazgo de una maleta conteniendo materias explosivas; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez eventual de esta plaza, D. Román León Villaverde, residente en la Comandancia militar de Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 7 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Román León Villaverde.

JG—4705

9.315

OLIVA AYATS, Amadeo; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Massanet de Cabrenys (Gerona), casado, ex Comisario de Orden público en Gerona, de la Generalidad de Cataluña, de cuarenta y nueve años de edad, estatura baja, color pálido, pelo y ojos negros, barba rasurada, domiciliado últimamente en Gerona, procesado por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor de Artillería don Alfonso Bacquelaine González, residente en el 2.º Regimiento de Artillería pesada; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Bacquelaine.

JG—4701

9.316

RODRIGUEZ GOMEZ, Andrés; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Marmolejo (Jaén), casado, panadero, de cincuenta y dos años; señas, alto, algo grueso, padece nervioso ojo izquierdo, cerrándolo al hablar, domiciliado últimamente en Seis de Octubre, número 3, Marmolejo; procesado por sedición y agresión a fuerza armada; y Antonio García Martínez (a) Maqueano, hijo de Juan y de Encarnación, apercibimiento que, de no efectuarlo, natural de Andújar (Jaén), casado, zapatero, de cuarenta y cinco años; señas, estatura regular, grueso, fornido, color sano, pelo castaño con algunas canas y al andar mueve mucho el brazo derecho, aspecto abrutado, domiciliado últimamente en Marmolejo, calle de Bailén, número 22; procesado por sedición y agresión a fuerza armada; comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de Artillería D. Cristóbal del Real López, residente en Jaén; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Jaén, 6 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Cristóbal del Real.

JG—4702

9.317

RUAIX MONTCLUS, Juan; vecino últimamente de Granollers; comparecerá ante este Juzgado militar, sito en la Comandancia militar de Granollers (cuartel de Infantería) en el término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, que le ha sido decretada por los delitos de rebelión y sedición, y prestar la fianza exigida para cubrir las responsabilidades pecuniarias de la causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado término se le declarará rebelde.—Granollers, 19 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Manuel Vicente Marqués.—El Teniente Juez instructor, Juan de Oña Alonso.

JG—4700

9.318

GONZALEZ FERNANDEZ, Primitivo (a) El Manco; natural de Reinosa (Santander), casado, oficio empleado de capataz de fábrica, de cuarenta y cinco años de edad, de regular esta-

tura, color moreno aceituno, mirada dura, semblante ligeramente achinado, le falta el brazo derecho hasta el codo, domiciliado últimamente en Los Corrales, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de dos días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar eventual de la Comandancia militar de Santander, con destino en la Caja de Recluta, número 42, sita en Menéndez Pelayo, 58 (Santander), D. Natalio González Amor Cuéllar; teniendo presente que, de no hacerlo y ser habido, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Los Corrales de Buelna, 8 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Natalio G. Amor.

9.319

**HERNANDEZ MENDIZABAL**, Enrique; hijo de Lesmes y de Catalina, natural de Sestao (Vizcaya), de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), y cuyas señas personales son: estatura alta, color sano, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Pétano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4644

9.320

**HERRERO**, Miguel, y Nicéforo Caramanzana; domiciliados en Liérganes e ignorando las demás señas particulares; comparecerán en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Capitán Juez Sr. González Fleitas, a fin de deponer en la causa que se sigue contra autores desconocidos de la colocación de una bomba en Riotuerto; bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo efectúan.—Santander, 5 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, González Fleitas.

JG—4664

9.321

**LANZA FICA** (a) Cavioces, José; hijo de Eusebio y de Angela, natural de Portugalete (Vizcaya), de veinte años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Portugalete (Abáchole), cuyas señas particulares son: estatura baja, color rubio, ojos azules, pelo rubio (tiene una cicatriz en la sien derecha), procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez, D. Alfonso Calbacho Pétano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4639

9.322

**LINARES VIVANCO**, Jesús; hijo de Jesús y de Patricia, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veinte años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Portugalete, y cuyas señas particulares son: estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez, D. Alfonso Calbacho Pétano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4641

9.323

**LOPEZ BRIUR**; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sors, número 4, cuyas señas particulares se desconocen; deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Capitán Juez instructor, con residencia en Dependencias Militares de esta capital, don Pedro Ponce de León y de Terry, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Vicente Ramos.—Visto bueno: el Capitán Juez instructor, Pedro Ponce de León.

JG—4671

9.324

**MALDONADO**, Bernardo; jornalero, que trabaja en la casa Vianau, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor de Caballería, D. Alfredo Mediavilla Garrido; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Mediavilla.

JG—4673

9.325

**MARCONELL**, Santiago; hijo de N. y de Primitiva, natural de Albarracín, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Albarracín, provincia de Teruel y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel, número 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Antonio Romero García, Capitán-médico con destino en el primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. Zaragoza, 12 de Diciembre de 1934. El Capitán-médico, Juez instructor, Antonio Romero García.

JG—4697

9.326

**MARTINEZ GOMEZ**, José; hijo de José y de Fermína, natural de Portu-

galete (Vizcaya), de diecinueve años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), y cuyas señas personales son: estatura regular, color sano, ojos castaños, pelo castaño, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Pétano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4645

9.327

**MARTINEZ RODRIGUEZ**, José (a) Rechina; natural de Los Corrales (Santander), soltero, oficio mecánico, de veintiséis años de edad, alto de estatura, color moreno, pelo castaño, buen aspecto y presencia, domiciliado últimamente en Los Corrales, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de dos días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar eventual de la Comandancia de Santander, con destino en la Caja de Recluta número 42, sita en Menéndez Pelayo, 88 (Santander), don Natalio Gómez-Amor Cuéllar, teniendo presente que, de no hacerlo y ser habido, le parará el perjuicio a que haya lugar. Los Corrales de Buelna, 8 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Natalio G. Amor.

JG—

9.328

**MENDIOLA ARANZASTI**, José; hijo de Juan y de Eusebia, natural de Sestao (Vizcaya), de veinte años de edad, estado soltero, profesión albañil, domiciliado en Portugalete, y cuyas señas particulares son: estatura pequeño, color sano, ojos azules, pelo rubio, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Pétano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4642

9.329

**MIRANDA GUALLAR**, Alfonso; hijo de Froilán y de Francisca, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintiséis años de edad y profesión cañicero, domiciliado en la calle de Boggiero, número 75, primero izquierda; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en esta plaza, Castillo de la Alfajería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Marcos Nieto.

JG—4668

9.330

MOLLEDO TERAN, Rogelio; mayor de edad y vecino de Santander, ignorando las demás señas; comparecerá, en término de ocho de días, a partir de esta publicación, ante el Juez militar Capitán D. Fernando Benavent García, con destino en esta Plaza, a fin de deponer en la causa número 99 del año en curso, por supuesto delito de rebelión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 6 de Diciembre de 1934. El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—4665

9.331

MOREJON GARCIA, Angel; hijo de Damián y de Alejandro, natural de Castroverde, del mismo Ayuntamiento, provincia de Valladolid, vecindado en Becerril de Campos, Juzgado de primera instancia de Becerril, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad, de estatura 1.580 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, soldado desertor del Regimiento de Infantería número 23, segundo Batallón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del segundo Batallón del Regimiento de Infantería número 23, D. Luciano Rincón Morinigo, residente en Santoña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 9 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luciano Rincón.

JG—4691

9.332

MORENO MANRIQUE, Tomás; hijo de Fructuoso y de Micaela, natural de Langa de Duero, provincia de Soria, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en Langa de Duero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Francisco Pontes Hinestrosa, de Sanidad Militar, con destino en el Primer Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, de guarnición de Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 7 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pontes.

JG—4666

9.333

MORO, Eloy; domiciliado últimamente en Nuño, Ayuntamiento de Siero (Oviedo); procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pola de Siero, 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Lucio Nieral.

JG—4688

9.333 bis.

NAVARRO GARCIA, José; soldado licenciado del Regimiento de Infante-

ría número 31, hijo de Antonio y de Ana, natural y residente últimamente en Linares (Jaén); comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica, D. Alfonso Feliú Sintes, en el Ministerio de la Guerra (Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero), para prestar declaración en expediente que se sigue para acreditar el derecho que pueda tener a ingreso en la Orden civil de Beneficencia.—Madrid, 13 de Diciembre de 1934. El Capitán Juez, Alfonso Feliú.

JG—4682

9.334

NUNEZ ESCURSA, Angel; hijo de Eduardo y de Paula, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de San Salvador del Valle, partido judicial de Bilbao número 1, domiciliado últimamente en el barrio de la República, número 14, sabiendo leer y escribir; comparecerá en el término de tres días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el señor Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Pedro Fernández Ichaso, en la plaza de Bilbao y despacho, sito en la Prisión provincial, por haber sido procesado por delito de rebelión; quedando apercibido que, de no comparecer en el citado plazo, será declarado en rebeldía.—Bilbao a 11 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Pedro Fernández.

JG—4675

9.335

OGER CAMPANA, José; hijo de Marcelino y de Juana, domiciliado últimamente e indistintamente en Zaragoza, Sés del Rey Católico de la misma provincia y Sangüesa (Navarra); comparecerá en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de Causas de la Quinta División Orgánica, D. Fortunato Jimeno de Pedro, en su despacho en Zaragoza, calle de Casa-Jiménez, número 4, segundo derecha, para deponer en la causa número 118 de este año, que por el supuesto delito de rebelión militar se instruye; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Zaragoza, 5 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Fortunato Jimeno.

JG—4669

9.336

OLIVA, Amadeo; Comisario de Orden Público que fué de la ciudad de Gerona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá ante este Juzgado, Cuartel de Infantería de la Plaza de Gerona, en el plazo de veinte días, a contar desde la aparición de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", so pena de ser declarado rebelde y de los perjuicios que en justicia puedan pararle.—Gerona, 7 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez, Feliciano Martín.

JG—4652

9.337

PARDO ORTIZ, Antolín; hijo de Venancio y de Carmen, natural de San Martín, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, ignorando además sus señas, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Juez instructor Capitán de dicho Cuerpo D. Fernando Benavent García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—4694

9.338

PEREZ GOMEZ, hijo de Manuel y de María; natural de Torrientes (Teruel), de veintidós años de edad, de oficio aserrador mecánico, de estado soltero, vecindado últimamente en Torrientes (Teruel), soldado del Batallón de Montaña número 5, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1933, de talla 1.592 metros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, frente despejada, aire marcial, color sano y sujeto a resultas de causa que se instruye al mismo por supuesta propaganda política y que se halla actualmente en ignorado paradero, por haber consumado la falta grave de desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el citado plazo ante el Sr. Capitán de Infantería D. Arturo Dalías, Juez instructor de este Batallón de Montaña número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), será declarado en rebeldía.—Seo de Urgel, 13 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Arturo Dalías.

JG—4693

9.339

PEREZ GOMEZ, hijo de Manuel y de María, natural de Torrientes (Teruel), de veintidós años de edad, de oficio aserrador mecánico, de estado soltero, vecindado últimamente en Torrientes (Teruel), soldado del Batallón de Montaña número 5, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1933, de talla 1.592 metros, con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, frente despejada, aire marcial, color sano y sujeto a expediente por haber consumado la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Capitán de Infantería D. Arturo Dalías Chartre, Juez instructor del Batallón de Montaña, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 13 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Arturo Dalías.

JG—4692

9.340

PEREZ OLAVARRIA, Elisardo; hijo de Vidal y de Luisa, natural de Portugalete (Vizcaya), de veintidós años de edad, estado casado, profesión forjador, domiciliado en Portugalete, y cuyas señas particulares son: estatura alta, color sano, ojos azules, pelo castaño, nariz larga, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez, D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4643

9.341

PEREZ RASILLA, Mateo (a) El Che; natural de Los Corrales (Santander), soltero, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, algo calvo, estatura regular, bastante fuerte, con una cicatriz en la cara, nariz curva, habla de acento americano (mexicano). Secretario que fué de la Casa del Pueblo, domiciliado últimamente en Los Corrales, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de dos días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar eventual de la Comandancia militar de Santander, con destino en la Caja de Recluta número 42, sita en Menéndez Pelayo, 88 (Santander), D. Natalio González-Amor Cuéllar, teniendo presente que, de no hacerlo y ser habido, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Los Corrales de Buena, 8 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Natalio G. Amor.

JG—4659

9.342

POMES MARSAL, Tomás; natural de Tárrega (Lérida), de estado casado, profesión mecánico, edad veintinueve años, de estatura baja. Señas personales son las siguientes: delgado, anda un poco agachado, moreno y algo picado de viruelas, hijo de Antonio y Marcela, domiciliado últimamente en Tárrega (Lérida); comparecerá en el término de quince días ante el Capitán del Centro de Movilización y Reserva, número 8, D. Aurelio Soria Gómez, Lérida, 11 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez, Aurelio Soria.

JG—4680

9.343

QUERELT CHEPES, José; Cabo del Somatén en Badalona, domiciliado últimamente en Badalona, ignorándose más señas del mismo; comparecerá, en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Caballería número 9, D. Claudio Domingo Vecino, el cual tiene su residencia oficial en el Cuartel de Girona, para responder de cargos que contra él resultan en causa que se instruye por el supuesto delito de rebelión militar; en la inteligencia que, de no verificarlo será declarado rebelde. Barcelona, 1.º de Diciembre de 1934. Visto bueno: el Capitán Juez, Claudio Domingo.—El Secretario, Angel Torres.

9.344

QUINTANA BASALES, Angel; hijo de Martín y de Luisa, natural de Sestao (Vizcaya), de diecinueve años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado en Sestao (Vizcaya), cuyas señas particulares son: estatura 1,690 metros, color sano, ojos azules, pelo castaño, nariz regular, procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4648

9.345

REDONDO ANIDO, Alejandro; hijo de José y de Cándida, natural de Martul, Ayuntamiento de Utero de Rey, provincia de Lugo, estado soltero, profesión cantero; de treinta y dos años de edad, estatura 1,628 metros, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, señas particulares ninguna, encartado por disparo; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Capitán Juez instructor del Centro de Movilización y Reserva número 15 D. Juan Lloveres Abelleira, residente en Lugo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo 10 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez eventual, Juan Lloveres.

JG—4678

9.346

RIGAL OROZCO, Jesús; hijo de Eusebio y de Encarnación, natural de Portugalete (Vizcaya), de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión delineante, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), y cuyas señas particulares son: estatura alta, color castaño, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular; procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4640

9.347

ROIZ, Miguel; domiciliado en Navajeda e ignorando las demás señas particulares; comparecerá, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Capitán Juez Sr. González Fleitas, a fin de deponer en la causa que se instruye contra autores desconocidos de la colocación de una bomba en Riotuerto; bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.—

Santander, 5 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, González Fleitas.

JG—4663

9.348

RUBIO DIAZ, Jesús; hijo de Alberto y María, natural de Boal, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, avencinado en Boal, y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 3, don Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando García.

JG—4684

9.349

SAEZ CASANOVA, Miguel (a) "El puchero", hijo de Gregorio y de María Cruz, natural de Portugalete (Vizcaya), de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado en Portugalete (Vizcaya), y cuyas señas particulares son: estatura alta, color sano, ojos azules, pelo rubio, nariz larga; procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez, D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho Petano.

JG—4647

9.350

SAEZ MARTIN, Salustiano; hijo de Francisco y de Liboria, natural de El Royo, provincia de Soria, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en El Royo (Soria), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Soria, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Francisco Pontes Hiestrosa, de Sanidad militar, con destino en el Primer grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 7 de Diciembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pontes.

JG—4667

9.351

VICENTE MARTINEZ, Pilar; natural de Madrid, de dieciocho años, soltera, dedicada en el mes de Octubre último a la venta de churros y domiciliada en dicho mes en la calle de Covadonga, núm. 8 (Canillas); comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor, D. Guillermo León Humanes.

con destino en el Regimiento de Zapadores, residente en esta plaza, Cuartel de la Montaña, para prestar declaración en causa instruida por el delito de sedición; advirtiéndola que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 15 de Diciembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Guillermo León.

JG—4683

9.352

VIGIL VILLA, Emilio; natural de Santa Eulalia (Ayuntamiento de Siero), de veintinueve años de edad, hijo de Rufino y de Aurora, de oficio minero; domiciliado últimamente en Pola de Siero; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Siero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Lucía Miralles.

JG—4687

9.353

ZUBIRIA FIZA, Lázaro; hijo de Benito y de María, natural de Zalla (Vizcaya), de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado en Portugalete (Vizcaya), cuyas señas particulares son: estatura regular; color sano, ojos negros, pelo negro, nariz regular; procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cuatro días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Petano, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Bilbao, 6 de Diciembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Calbacho.

JG—4649

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaria de D. Rafael García Valdes, se tramitan unos autos seguidos por doña Regina Tornil Baldellov, con D. Eliano de Ugarte Chultz y el Ministerio fiscal sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 40.—En la villa de Madrid a 8 de Octubre de 1934. Vistos los presentes autos, tramitados con arreglo a la ley de 2 de Marzo de 1932, sobre divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, seguidos entre partes, de una como demandante doña Regina Tornil Baldellov, mayor de edad, Practicante y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Rivera y defendida por el Letrado D. Victorino Villar; y de otra, como demandado, D. Eliano de Ugarte Chultz, representado en los estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la disolución del vínculo matrimonial contraído en 16 de Diciembre de 1925 por doña Regina Tornil Baldellov con don Eliano de Ugarte Chultz, ordenando se inscriba la presente resolución en el Registro civil correspondiente, declarando culpable por abandono, durante más de un año, al demandado don Eliano de Ugarte Chultz, a quien desde luego se imponen las costas de este proceso, y por la rebeldía de dicho demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que prescribe el artículo 779 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Mariano Rodrigo.—Eugenio de Arizcun.—Ernesto Sánchez Novellán.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Angel Pérez Díaz.”

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Eliano de Ugarte Chultz, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 20 de Diciembre de 1934. El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos sobre divorcio de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa de Bilbao a 3 de Diciembre de 1934; vistos ante la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de juicio especial de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, seguidos entre partes: como demandada, doña Felisa Antuñano y Revilla, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta población, declarada pobre en sentido legal, representada por el Procurador D. Juan Muro Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Elorrieta y Artaza, y como demandado, D. Fermentino López Baranda, su esposo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Portugalete, y por su rebeldía, los estrados del Tribunal, sobre disolución del expresado matrimonio y demás deducido,

Fallamos que estimando la demanda debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio, que decretamos, del matrimonio de D. Fermentino López Baranda y doña Felisa Antuñano y Revilla, contraído en Junta de la Cruz, el 7 de Mayo de 1923, con todas sus consecuencias legales en orden a las personas y bienes de los cónyuges, reputando culpable al demandado; to-

meze razón de esta resolución en los Registros civiles y en los de la Propiedad y Mercantil, si a ello hubiere lugar, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta sentencia, que por la rebeldía de D. Fermentino López Baranda se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la ley Procesal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez.—Pedro A. de la Higuera.”

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación al demandado Fermentino López Baranda, en rebeldía, expido y firmo la presente, en Bilbao a 14 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez Sobrino.—Visto bueno: el Presidente accidental, Eduardo de Larrea.

JC—1237

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la pieza separada para tramitar de oficio declaración de herederos por abintestato de D. Deogracias Rodríguez Sobrino, de setenta y nueve años de edad, natural de Carrión de Calatrava, hijo de Cándido y Petra, panadero, viudo de doña Mercedes Baos Hervás y vecino que fué de esta población, con domicilio en la calle de Méndez, número 12, se llama por tercera y última vez a huantanas personas sean parientes de dicho finado y se crean con derecho a la herencia, el que falleció el día 6 de Julio del corriente año en expresado domicilio, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses; apercibidos que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Almagro a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, Pinillos Hermosilla.—El Secretario, Bruno Pérez.

JC—1235

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de los de esta capital, por doña Elena Cuenca Lluch, contra D. Juan Janer Soler, la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

“Providencia.—Señores: Presidente, S. Cañete G. de Andía.—Barcelona, 2 de Octubre de 1934.—A sus antecedentes, el anterior escrito del Procurador D. Antonio Basté, en nombre de doña Elena Cuenca Lluch, y toda vez que en el domicilio que resulta de autos, villa de Anna (Valencia), la familia de esta señora ignora el paradero de la señora Cuenca, según consta al folio 30 de autos, proveyendo al escrito del Procurador D. Antonio Basté de fecha

18 de Septiembre último, haga saber a doña Elena Cuenca Lluch, por edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *GACETA DE MADRID*, la renuncia que hace su Procurador Sr. Basté a representarla, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este juicio debidamente representada; bajo apercibimiento de tenerla por decaída de su derecho y por desistida de la presente demanda de divorcio, y señalársele para las ulteriores notificaciones los estrados del Tribunal. Lo proveyeron los señores suscritos y rubricó el Ilmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Dr. Alejandro Rey-Stolle."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en la *GACETA DE MADRID*, sirviendo a la vez de notificación a Elena Cuenca Lluch, libro la presente, en Barcelona a 17 de Noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.  
JC—1236

#### GIJÓN—ORIENTE

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en demanda incidental de pobreza promovida por doña Amparo Cabal Melendi, mayor de edad, casada y vecina de esta villa, representada por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutiérrez, contra su esposo D. José Soterá Pla, mayor de edad, en ignorado paradero, Abogado del Estado, acordó emplazar a referido demandado D. José Soterá Pla, por término de seis días, a fin de que se persone en autos y conteste la demanda en forma, si viere conveniente; bajo apercibimiento que, si transcurrido dicho plazo no compareciere, seguirá el juicio adelante con el señor Abogado del Estado, sin volver a citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a expresado demandado, debiendo contarse el plazo concedido desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, libro el presente edicto en Gijón a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, Inocencio Iglesia.—P. S. M., el Secretario, Anselmo Burgos.  
JC—1239

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos incidentales promovidos por doña María Josefa Fernández Collado, sobre que se declare pobre para litigar en juicio ordinario de mayor cuantía contra D. José González Mota y doña María de la O Martínez Fernández, sobre legitimación de un hijo y otros extremos, se ha acordado admitir a trámite dicha demanda incidental, emplazando a los demandados y al señor Abogado del Estado para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho, y mandado a la vez que dicho emplazamiento del referido demandado don José González Mota por desconocerse su actual domicilio y paradero, se le

haga por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, como se hace por medio del presente, hallándose las copias en poder del Secretario para su entrega, en su caso, a dicho demandado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JC—1232

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado de primera instancia número 19 se tramitan autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Miguel Argote Cremades en representación de D. Emilio Catena Sánchez, contra doña Luisa Varahona Cuadrado, en los cuales se dictó la providencia del siguiente tenor:

"Providencia: Juez, Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 5 de Noviembre de 1934. Estimándose competente este Juzgado para el conocimiento de este asunto, se admitió a trámite la demanda que se formula por D. Emilio Catena Sánchez contra doña Luisa Varahona Cuadrado, teniéndose por parte en nombre del actor al Procurador D. Miguel Argote Cremades, cuya demanda se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones que señala la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la que se confiere traslado al Ministerio fiscal por la existencia de hijos menores del matrimonio, y a la demandada, para que, en término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten; emplazándoseles al efecto en la forma que determina el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil. Al primer otrosí, se tiene por hecha para en su día la petición que contiene; al segundo, se concede a la parte actora el término de ocho días para que formalice la demanda de pobreza; y, por último, se acuerda formar pieza separada con testimonio en relación que deducirá el Secretario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 44 de la ley de Divorcio.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Pérez Rodríguez.—Ante mí: Ramiro López."

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento a doña Luisa Varahona Cuadrado, cuyo domicilio se desconoce, extiendo el presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Pérez Rodríguez.—El Secretario, Ramiro López.

JC—1231

#### OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

En mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de prevención de abintestato en juicio necesario de testamentaria, prevenido de oficio, por defunción de D. Bonifacio Obispo Román, que tuvo su último domicilio en esta

villa, se cita por medio de la presente cédula, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla y *GACETA DE MADRID*, para que comparezcan en expresado juicio a los legatarios del causante, llamados don Máximo Merino Obispo, D. Florencio Minguéz Obispo y D. Albino Obispo Barselillas, que se dicen ser vecinos de Sevilla, y cuyos actuales paraderos se ignoran; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a 10 de Diciembre de 1934.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario, Ismael Isnardo.

JC—1233

#### TAMARITE DE LITERA

En los autos de juicio de menor cuantía, instados ante este Juzgado por D. Enry Jonqueres D'Oriola, contra D. Lucas Sancho Bosque en grado de apelación pendientes ante la excelentísima Audiencia territorial de Zaragoza, ha recaído con esta fecha providencia ordenando se libren estas publicaciones para modificar al apelante D. Henry Jonqueres D'Oriola la renuncia de su Procurador D. Eugenio Lascoz y se le requiera para que, en el término de diez días, comparezca nuevamente ante la Audiencia territorial de Zaragoza por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, si no lo verifica dentro del mencionado término, se le tendrá por desistido de la mencionada apelación.

Y al objeto de que sirva de notificación y requerimiento al interesado, ignorándose su domicilio, se expide el presente en Tamarite de Litera a 10 de Diciembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pascual García.  
JC—1234

#### ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *"Boletín Oficial"* de esta provincia y *"Gaceta de Madrid"* de fechas 26 de Septiembre y 2 de Octubre del corriente año, respectivamente, referentes al procesado Salvador Jiménez Gómez, por haber sido capturado, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 192 del año 1934, sobre lesiones.

Dado en Alicante a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—18031

#### ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a todas las Autoridades queda cancelada la reclamación que por este Juzgado se tenía hecha del procesado Emilio Cortés Jiménez (a) "Guili", y cuya busca y prisión se tenía intere-

sada por requisitorias insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ejemplares correspondientes a los días 7 y 15 de Noviembre, respectivamente, del año actual, toda vez que ha sido constituido ya en prisión al presentarse en este Juzgado, sumario número 383 de 1934, sobre lesiones.

Dado en Andújar a 12 de Diciembre de 1934.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.  
JO—18032

## ARCHIDONA

En virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa número 57 de 1934, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Antonio Gómez Martín, vecino de Alameda, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario antes indicado, bajo los apercibimientos legales.

Archidona, 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—18034

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" con fecha 20 de Noviembre anterior, y por la que se citaba al procesado Domingo Serrano Serrano, cuya requisitoria tiene el número 16.546, en razón de haber comparecido el mismo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 119 del corriente año, sobre estafa.

Dado en Baena a 13 de Diciembre de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—18036

## BARCELONA—JUZGADO ESPECIAL

Por el presente, se hace saber que, por providencia dictada en el sumario número 7 del Juzgado especial que entiende de los asuntos civiles y criminales de la suspensión de pagos del Banco de Cataluña (Secretaría del señor Clavería), en el día de hoy se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" número 292, de 19 de Octubre de 1933, y por tanto las órdenes de captura del procesado Eduardo Recasén Mercadé, por haberse presentado y cumplido con las condiciones dispuestas.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Arturo Clavería.—El Juez (ilegible).

JO—18041

Por el presente, se hace saber que, por providencia dictada en el sumario número 4 del Juzgado especial que entiende de los asuntos civiles y criminales de la suspensión de pagos del Banco de Cataluña (Secretaría del señor Clavería), en el día de hoy se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" núme-

ro 286, de 13 de Octubre de 1933, y por tanto, las órdenes de busca y captura del procesado Eduardo Recasén Mercadé, por haberse presentado y cumplido con las condiciones dispuestas.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1934. El Secretario, Arturo Clavería.—El Juez (ilegible).

JO—18042

## CASTELLÓN DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha, dictado en la carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 21 de 1934, sobre hurto, contra otro y Federico Mayor Pallarés (a) "Ros", que se decía vecino de Cherta, hoy en ignorado paradero, ha acordado sea citado dicho procesado por medio de la Prensa oficial para que comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital el día 25 de Enero próximo, a las once horas de su mañana, como procesado, y a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa arriba mencionada; previniéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación en forma legal libro la presente, que firmo en Castellón de la Plana a 13 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—18044

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Vicente Cister Ripoll, de veinte años de edad, soltero, pastelero, natural de Alcalalí (Alicante), vecino de Valencia, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado, con el número 316 de 1933, sobre tentativa de robo, contra dicho sujeto, se decretó, por resolución de 20 de Abril de 1934, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes a los días 7 de Mayo y 24 de Abril del corriente año, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, P. H., Isidro Horcas.

JO—18045

## CHANTADA

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción del partido de Chantada.

Por medio del presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" llamando al procesado Rogelio López Iglesias, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Buenos Aires, vecino de San Pedro de Lincora, en este Municipio, por razón del sumario número 175 de 1934, sobre lesiones, en virtud de haber sido habido y encon-

trarse en situación de preso; suspendiéndose, por tanto, las gestiones encomendadas a la Policía para su busca y captura.

Dado en Chantada a 13 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Antonio Mora.  
JO—18047

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 318 del corriente año, sobre hurto de la cerda que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Lorenzo Barroso Delgado, el día 8 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente antes indicado, así como a la detención de sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición.

## Señas del semoviente.

Una cerda de quince meses de edad, pelo cano, orejisana y preñada.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Diciembre de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Eusebio Carnago.

JO—18048

## GRANADA—SALVADOR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 399 de 1934, sobre lesiones, ha acordado sea citado en legal forma, por medio de la presente, el lesionado Manuel Ruiz Salmerón, de cuarenta y cinco años de edad, casado, del campo y con domicilio últimamente en esta capital, calle de San Jerónimo, posada de este nombre, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los Médicos forenses; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho lesionado pongo la presente, que firmo en Granada a 11 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Miguel Cánones.

JO—18050

## LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se llama y emplaza Manuel Montoto Abeledo, natural de Bousión-Lalín, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por el delito de homicidio, número 160 de 1934; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

#### Señas del procesado.

Estatura regular, regordete, jornalero, de diez y ocho años, hijo de José y de Rosa.

Lalín, 10 de Diciembre de 1934.—El Juez, José de Castro.

JO—18054

#### LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de Instrucción de León y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Febrero de 1932, bajo el número 1.083, relativa al procesado en el sumario número 277 de 1931, Juan Durán Díez (a) "Vaquerito", hijo de Juan y de María, de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, por haber sido acordado por la Audiencia provincial de esta ciudad en resolución de 6 de los corrientes.

Dado en León a 13 de Diciembre de 1934.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—18055

#### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 456 del año 1934.

#### Descripción.

Partida p. v. número 88.603, de Málaga a Barcelona, dos cajas de latas vacías de 44 kilogramos.

Partida número 7.232, de Jaén a Alcadia, un paquete de tejidos y un fardo de jabón con 60 kilogramos de peso, de la partida p. v. número 10.390, de Martos a La Roda, substraídas el día 25 de Noviembre próximo pasado, del tren número 1.407, entre las estaciones de Baeza y Vadollano, de este término.

Asimismo, por medio de presente, se citan, llaman y emplazan a los remitentes y consignatarios de las partidas substraídas, para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego por medio del presente.

Dado en Linares a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—18056

#### LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente y como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 146 de 1933, por violación, José Antúnez Perdigón, de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Joaquín y de Rosa de la Concepción, vecino que fué de Cañamero y natural de Fragueirado Rea Lamorta (Portugal), en cuya nación se cree pueda hallarse, aunque de fijo se ignora, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Logrosán a 13 de Diciembre de 1934. El Juez, Juan Masa.—El Secretario, José María Gimeno.

JO—18057

#### LUGO

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en sumario número 111 del año actual, sobre estafa, se cita, llama y emplaza a D. Ramón Almela Alarcón, Director de la Sociedad general Española de Aborro y Construcción, vecino que fué de Madrid, Fernando VI, número 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Lugo, con el fin de ampliar su declaración en el aludido sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lugo, 13 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Donato Navarro.

JO—18058

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a los desconocidos poseedores de algunos de los valores retenidos por virtud del sumario seguido por el Juzgado especial de ocultación de bienes de la disuelta Compañía de Jesús, con el número cinco del año 1933 de orden, que por auto de la Sección cuarta de esta Audiencia, de fecha 19 de Noviembre último, se ha sobreesido provisionalmente el aludido procedimiento, que fué continuado por este Juzgado de Instrucción número 11, Secretaría de D. Luis Moliner y Buill, con el número 72 del año actual, a fin de que comparezcan formulando la oportuna reclamación dentro del término de tres meses, teniendo en cuenta que por dicha Superioridad se concede a este Juzgado el plazo de un año para poder resolver aquellas reclamaciones que se presenten.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez, Angel Villar y Madrueño.

JO—18060

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Leandro Alfuya Guerra, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 14, en juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra dicho individuo, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1934; el Sr. D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de Instrucción del número 14; habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en el Juzgado municipal del mismo número, por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Leandro Alfuya Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, en virtud de apelación interpuesta por el denunciado, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal,

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha 23 de Julio último, dictó el Juzgado municipal del número 14, por la que condeno a Leandro Alfuya Guerra a la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio, imponiéndole las de esta instancia, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, que una vez sea firme, se devuelvan los autos al inferior con orden para su ejecución definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández Lasso.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Leandro Alfuya Guerra, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 7 de Diciembre de 1934.—El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, José Cruz.

JO—18062

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en cumplimiento de ejecutoria del sumario que se instruye, por estafa, con el número 284 de 1933, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Tomás Cruz Soler para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de la indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12065

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 367 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Manuel Alonso Casariego para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Diciembre de 1934.—  
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18066

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 395 de 1934, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a don Jorge Chastell, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ferrer, número 8, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adaptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Diciembre de 1934.—  
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18067

## MADRIDEJOS

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa de Madrid y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a la viuda de un Médico llamado D. Miguel, sin que otras circunstancias consten, que ha residido últimamente en Ubeda y en la actualidad parece ser trasladó su residencia a Madrid, así como el hijo de aquella llamado Pepe, que el día 26 de Septiembre último viajaba en la camioneta J. 4.475 por la carretera de Madrid-Cádiz, sufriendo una colisión con la de la matrícula de Málaga número 5.177, de la que, aparte de otros daños, parece los sufrieron unos muebles de la propiedad de dicha viuda que se transportaban en el primero de los vehículos dichos; con el fin de que repetida viuda e hijo comparezcan ante este Juzgado, dentro de quinto día al de la publicación de los presentes en los periódicos oficiales, para ser oídos sobre sus perjuicios, determinar los daños sufridos en los muebles, a fin de valorarlos pericialmente, y ofrecerles el procedimiento, como por el presente se hace; apercibidos que, de no comparecer, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar (causa 87 de 1934).

Dado en Madridejos a 14 de Diciembre de 1934.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Benito García.

JO—18069

## MAHON

Don Lorenzo Bernabé Aveliras, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón, Isla de Menorca (Baleares).

Por medio del presente edicto se hace público que con el número 63 del corriente año se instruye en este Juzgado sumario por hallazgo en la orilla del mar y sitio denominado Cala Caldas, costa Norte del término municipal de esta ciudad (Favaris), de restos humanos consistentes en medio cuerpo inferior, o sean, los huesos de la cadera y de las extremidades inferiores, correspondientes al cuerpo de una mujer, cuyo fallecimiento data, por lo menos, de unos tres meses, según informe facultativo.

Y se cita a cuantas personas puedan dar alguna razón sobre la persona a quien puedan corresponder tales restos para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración.

Y se cita también a cuantos puedan resultar perjudicados por los hechos sumariales relatados para que, dentro del expresado término de diez días, comparezcan, asimismo, ante este Juzgado para ofrecerles el sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiendo a unos y otros que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se expide en Mahón a 13 de Diciembre de 1934.—El Juez, Lorenzo Bernabé.—El Secretario, Hipólito Suárez.

JO—18070

## ORGAZ

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 107 de 1934, contra el procesado Víctor García Caba, por estafa, por haber vendido participaciones de la Lotería Nacional del próximo día 22 de los corrientes, en los números 22.632 y 15.679; habiendo vendido del número primero más participaciones de a peseta que puede contener el vigésimo intervenido de dicho número; y con respecto al segundo número, ha vendido participaciones sin tener en su poder vigésimo alguno; todas las participaciones son de a peseta, apareciendo como depositario Guillermo Fernández, Huertas, 39 (Ultramarinos), Madrid, nombre supuesto usado por el procesado. Y por el presente se hace saber a todos los perjudicados y se les ofrece el sumario instruyéndoles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Orgaz a 12 de Diciembre

de 1934.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—18075

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 518, seguido en este Juzgado contra Antonio García Moreno, por escarnio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Octubre, y año de 1934; D. Mariano M. Fernández González Álvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Moreno, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de costas del juicio, notificándosele al referido denunciado la sentencia recaída por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández González Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio García Moreno, expido la presente en Madrid a 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 771, seguido en este Juzgado contra Juan Rigüero Plaza y Teresa Fernández Hernández, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 30 del mes de Octubre y año de 1934; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal del número 1; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rigüero Plaza y Teresa Fernández Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Rigüero Plaza y Teresa Fernández Hernández, a la pena de dos días de arresto, diez pesetas de multa y pago de costas del juicio por partes iguales, notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a los condenados Juan Rigüero Plaza y Teresa Fernández Hernández, expido la presente en Madrid a 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 533, seguido en este Juz-

gado contra Angela López Carretero y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández Rodríguez Alvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Berta Laleona Fernández, Angela López Carretero y Miguel Cogoloso,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Berta Laleona Fernández y Angela López Carretero, a la pena de uno y cuatro días de arresto, respectivamente, que cumplirán en sus domicilios, y al pago de las costas del juicio que les correspondan, y se absuelva libremente al otro denunciado Miguel Cogoloso, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Angela López Carretero, expido la presente en Madrid a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—17979

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 783 de orden del año 1934, contra Crescencia Simón y Natalia Serrano, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Diciembre de 1934; el señor D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciadas, Crescencia Simón Vázquez y Natalia Serrano García, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Crescencia Simón Vázquez a la pena de seis días de arresto, y a Natalia Serrano García a la pena de dos días de arresto y al pago de la indemnización y costas, por mitad. Y que se devuelva a José Díaz Torres, por Abelardo Errejón Batanero, las ropas y enseres que le fueron hurtados a aquél y que obran en poder de este último.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Crescencia Simón y Natalia Serrano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Diciembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel López-Rey.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 534 de orden del año 1934, contra Pedro del Aguila Hernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Julio de 1934; el Sr. D. Fernando Gamero Vara, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Pedro del Aguila Hernández, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro del Aguila Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero Vara.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro del Aguila Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Diciembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Fernando Gamero Vara.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 530 de orden del año 1934, contra Pedro del Aguila Hernández y Antonio Fernández, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Julio de 1934; el Sr. D. Fernando Gamero Vara, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Pedro del Aguila Hernández y Antonio Fernández Prado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro del Aguila Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y absuelvo libremente al denunciado Antonio Fernández Prado, con todos los pronunciamientos favorables.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero Vara.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro del Aguila, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Diciembre de 1934.—Visto bueno, el Juez, Fernando Gamero Vara.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 837 de orden del año 1934, contra Pilar Marcos y Angel Lizana, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1934; el señor D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados Angel Lizana Barrado y Pilar Marcos Barnero, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pilar Marcos Barnero y Angel Lizana Barrado a la pena de dos días de arresto, a cada uno, y al pago de las costas, por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pilar Marcos y Angel Lizana, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel López-Rey.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 584 de orden del año 1934, contra Francisco Mora Jiménez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Agosto de 1934; el Sr. don Fernando Gamero Vara, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Francisco Mora Jiménez, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Mora Jiménez a la pena de diez pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero Vara.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Mora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Juez, Fernando Gamero Vara.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo

el número 1.039 de orden del año 1934, contra Manuel Rubio Gancedo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Diciembre de 1934; el Sr. don Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Manuel Rubio Gancedo, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rubio Gancedo a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rubio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Diciembre de 1934. — Visto bueno: el Juez, Manuel López-Rey.—El Secretario, D. García Fernández.

JO—18024

#### NACIMIENTO

Don Modesto Pelayo Galindo, Juez municipal de Nacimiento, provincia de Almería, partido judicial de Gérgal.

Por el presente, hago saber: Que la Secretaría y su suplencia de este Juzgado municipal, se encuentra en la actualidad desempeñada sólo por un Secretario interino, y en su consecuencia, se anuncia por el presente edicto la vacante de Secretario suplente en propiedad de este Juzgado, a fin de que los individuos que se crean con derecho a solicitar dichos cargos, lo hagan en el plazo de treinta días hábiles al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Almería y "Gaceta de Madrid", con la advertencia a los solicitantes, que las solicitudes deberán presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero del corriente año, inserto en la "Gaceta de Madrid" del día 2 de Febrero siguiente, y demás disposiciones, doy el presente en Nacimiento a 10 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Modesto Pelayo.—El Secretario habilitado, Francisco Moreno.

JO—18025

#### NAVAS DE JORQUERA

Don José Manuel del Egido Gandía, Juez municipal de Navas de Jorquera (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, comprendida en la clase C) del artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserto en la "Gaceta de Madrid" de 2 de Febrero próximo pasado,

se sacan a concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar los aspirantes a la misma sus solicitudes, debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Casas-Ibáñez. Se hace constar que el número de habitantes de que se compone este término municipal es el de 1.323.

Navas de Jorquera a 11 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, José Manuel del Egido.

JO—17981

#### PORCUNA

Don Antonio Barranco Cobo, Juez municipal de la ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante, por renuncia del que la desempeñaba, el cargo de Alguacil de este Juzgado, anunciándose por medio del presente su provisión, por el plazo de treinta días hábiles.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Ser mayor de veinticinco años.
- 3.º Saber leer y escribir.
- 4.º Ser de buena conducta; y
- 5.º Acreditar no haber sufrido penas correccionales ni afflictivas.

Las instancias con las certificaciones que justifiquen los extremos anteriormente relacionados, deberán presentarse o remitirse a este Juzgado, para en su día elevarlas al Sr. Juez de primera instancia del partido, encargado de hacer el nombramiento.

Se hace constar que el citado cargo no tiene más retribución que la arancelaria, que calcula en unas 400 pesetas anuales.

Dado en Porcuna a 12 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Barranco.—El Secretario, Juan Soriano.

JO—17982

#### POZO LORENTE

Don Faustino Villena García, Juez municipal de Pozo Lorente (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el término de treinta días de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia de Casas-Ibáñez.

Este Juzgado municipal consta de 1.058 habitantes de hecho y 1.060 de derecho, y los derechos que percibe el Secretario, son los del vigente Arancel.

Pozo Lorente, 3 de Diciembre de 1934. El Juez municipal, Faustino Villena.

JO—18027

#### PUNTE GENIL

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez municipal de esta población en juicio de faltas seguido contra Manuel Morales Prat, por hurto,

se ha acordado sea citado el dueño del Circo de La Alegría, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 22 de Enero próximo, a las once, en que tendrá lugar la celebración del oportuno juicio; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil (Córdoba), 22 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Jesús Aguila.

JO—17983

#### ULEILA DEL CAMPO

Don Antonio Sáez Sáez de Francisco, Juez municipal de esta villa de Uleila del Campo (Almería).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, se anuncian a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Debiendo hacer constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.855, y que las solicitudes habrán de presentarse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Uleila del Campo, 10 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Antonio Sáez.—El Secretario (ilegible).

JO—17984

#### VILLAMARIN

Don Benjamín Vidal Yebra, Abogado-Procurador y Juez municipal del término de Villamarín, en el partido y provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado y por el turno de antigüedad, entre los Secretarios que estén en condiciones legales de poder optar a ella, conforme a la ley orgánica del Poder judicial, disposiciones complementarias de 15 de Julio de 1932, 2 de Febrero y 12 de Noviembre de 1933 y demás que estén en vigor respecto a dicho particular, a fin de que los aspirantes al mencionado cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Orense, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que este término municipal, según el último Censo de población, consta de 3.544 habitantes de hecho y 3.807 de derecho.

Dado en Villamarín a 8 de Diciembre de 1934.—El Secretario accidental, Juan Blanco.—El Juez municipal, Benjamín Vidal.

JO—18029

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.